

REPÚBLICA



ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
JUSTICIA FEDERAL DE CÓRDOBA

DENUNCIA

FECHA ASIGNACION: 11/09/2025

EXpte N° FCB 28678/2025

(Sorteo) JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 2 SECRETARIA PENAL

DENUNCIADO

SANCHEZ TORRES, ABEL

DENUNCIADO

MONTESI, GRACIELA

DENUNCIADO

OLMEDO, MARIO

SOBRE

ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248)

INCUMPLIM. DE AUTOR.Y VIOL.DEB.FUNC.PUBL.(ART.249)

FALSEDAD IDEOLOGICA

DENUNCIANTE

LAJE ANAYA, CELINA

JUEZ: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES

SECRETARIO: JOSEFINA GONZALEZ

FISCALIA: Nro. 1, DR. ENRIQUE SENESTRARI

DEFENSORIA:



Mesa de Entrada Penal Córdoba (Capital)
Formulario Único de Ingreso de Expediente Penal

***Fecha:**

*** Clasificación del objeto:**

- | | | | |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 1. Denuncia | ☒ | 7. Cambio de asignación | ☐ |
| 2. Exhorto | ☐ | 8. Exención de prisión | ☐ |
| 3. Flagrancia | ☐ | 9. Extradición | ☐ |
| 4. Medida precautoria | ☐ | 10. Habeas Corpus | ☐ |
| 5. Prevención | ☐ | 11. Incompetencia | ☐ |
| 6. Recurso directo | ☐ | 12. Querella | ☐ |

***Descripción del hecho:**

La denunciante efectúa un RELATO claro, preciso y circunstanciado de conductas que habrían sido llevadas a cabo por los señores JUECES de CÁMARA, Drs. Abel Sánchez Torres y Graciela Montes, y el Secretario de Cámara Mario Olmedo, que son prime facie perseguidos de oficio, por los siguientes DELITOS: abuso de autoridad reiterado; incumplimiento de los deberes de funcionario público; falsedad ideológica y coacción.

***Presunto delito o infracción a la ley penal:**

***Elementos y/u objetos secuestrados:**

***Vinculaciones con otras investigaciones y/o causas en trámite:**

CAUSA "BUNGE"s/ evasión tributaria agravada
(FCB 8749/2019)

***Otros tribunales u oficinas judiciales intervinientes (federales o provinciales):**

***Presentante/s:**

MPF: ☐ Otros Organismos:

Particulares:

Domicilio: Celia Laje Anaya
Félix Olmedo 2319.

Sexo: F Tipo y Número de Documento: DNI

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s: (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)**

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s: (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)**

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s: (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)**

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s: (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)**

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐



Mesa de Entrada Penal Córdoba (Capital)

Formulario Único de Ingreso de Expediente Penal

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Interviniente/s:** (Denunciado, Víctima y/o Damnificado)

Apellido Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Sexo: Tipo y Número de Documento:

Menor de 18 años: ☐ Mayor de 70 años: ☐

Sordomudo: ☐ Persona con discapacidad: ☐ Detenido: ☐

***Observaciones:**

La presente minuta tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos insertos ocasionarán las sanciones penales y/o administrativas que correspondan.

Se hace saber también que, en caso de que la Mesa de Entradas, el magistrado actuante o las salas de la Cámara Federal de Apelaciones adviertan la selección intencional de la fecha de judicialización del sumario, denuncia o promoción de acción penal, procederá a su reasignación por sorteo y se labrarán las actuaciones que corresponda (art. 8 del Reglamento de turnos, sorteo y adjudicación de causas para el fuero criminal y correccional federal de la ciudad de Córdoba).

Dr. CLAUDIO ROSZ
Abogado
M.P. 1-28296
M.F. Tº 64, Fº 167

Firma y aclaración:

C. Hape
C. Hape



SEÑOR JUEZ FEDERAL

CELINA LAJE ANAYA, DNI 18.592.360, casada, abogada con el cargo de Secretaria de Juzgado de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y con antigüedad en la carrera judicial de 37 años, con domicilio en calle Félix Olmedo 2315 del Barrio Rogelio Martínez de Córdoba y fijándolo a todos los efectos legales en Avda. Marcelo T. de Alvear 855 P.B. of. 67 de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Claudio Orosz, 20128733958, respetuosamente comparece y **DENUNCIA:**

Que por tratarse de conductas subsumibles “prima facie” en tipos penales, de acción pública y perseguibles de oficio, que además violan flagrantemente la Convención de Belem Do Pará, es que se viene a exponer una serie concatenada de hechos, a lograr fines ilegales e ilícitos por parte de los denunciados **Juez de Cámara Abel Guillermo Sánchez Torres, Jueza de Cámara Graciela Montesi y al Secretario de Cámara Mario Olmedo y contra todos los que resulten ser coautores cómplices e instigadores de los hechos ilícitos que se denunciarán seguidamente.**

RELATO DE LOS HECHOS

CERTIFICADO

El **21.12.2023**, en horas de la mañana, en oportunidad en que me encontraba trabajando en mi despacho ubicado en el piso 11 del edificio de calle Concepción Arenal esquina Paunero de esta Ciudad, subrogando al otro Secretario de Cámara penal, Mario Olmedo, quien se encontraba de licencia, me llamó por el teléfono interno el relator del señor Vocal Abel Sánchez Torres, Secretario **Ezequiel López Messio**, que controla las causas

penales, a fin de solicitarme de parte del señor Vocal antes referido, un certificado en la causa "BUNGE, s/evasión tributaria agravada" (FCB 8749.2019) de la Sala 3, con fecha de ingreso a la Cámara el 2.10.2023, cuyo contenido debía expresar que dicha causa quedaba integrada para su entendimiento y voto con la Dra. Graciela Montesi; esto es, como Jueza del tercer voto. Dicha solicitud causó asombro en mí porque no debía de manera alguna decir lo que se me requería, ya que de seguir el procedimiento previsto en la Acordada 316/2023, la integración debía ser de manera distinta. No pensé que fuese un error sino una intención dirigida a insertar mediante un certificado, datos falsos que permitirían una integración apartada de la ley. Sin embargo y para atender dicha actitud, respondí que lo que se me pedía no correspondía por tales motivos, y que, de crear una certificación falsa, tarde o temprano resultaría perjudicada en atención a esa falsedad, sea por una denuncia o sea por un sumario, por lo que la comunicación culminó en ese instante.

Dicho ello, López Messio, hoy con cargo de Secretario, nuevamente se comunica por teléfono interno conmigo, diciéndome que fuera al piso 12, que me llamaba el vocal Sánchez Torres a su despacho. Inmediatamente me hice presente en dicho lugar y atendiendo a la rígida y torpe personalidad del vocal, mi estado pasó a una situación de alarma y prevención ya que, como de costumbre, preveía una escena plagada de gritos, gesticulaciones violentas para causar temor y obediencia. Bajo estos miedos, tomé asiento frente de su escritorio, del lado izquierdo y a mi derecha se sentó su relator López Messio y en alta voz con una mirada ciertamente atemorizante y desencajado por mi postura hecha saber instantes atrás a López Messio, sin cortapisas me ordenó que hiciera inmediatamente el certificado que se me había pedido a la vez que

apuntaba con su dedo índice el escritorio subiendo y bajando la mano, y que el certificado tenía que decir que la integración en la referida causa correspondía a la Juez Montesi, quien de público conocimiento es su novia o pareja o concubina, como Vocal subrogante.

Estupefacta por el ilegítimo pedido del señor Juez, que a todas luces lucía como tal y sin reparo alguno, incluso ante López Messio, sin disimulo de su mirada desafiante y cargada de rabia contenida, me encontré en una verdadera encrucijada, ya que de no ceder ante tales ilícitos requerimientos avizoraba que la relación laboral se encontraría definitivamente quebrada y de mi parte perseguida por el señor Juez con la finalidad de causar el mayor de los males posibles, y por otro lado, convertirme en una funcionaria delinciente por crear un documento público insertándose datos falsos, es decir, cometer el delito de falsedad ideológica.

En ese mismo instante supe la respuesta correcta y le expresé decididamente, desde ya con los temores por su venganza antes señalados, mi negativa en llevar a cabo la ilegal orden que me impartía, pudiendo ver que López Messio permanecía en silencio, y más precisamente dije que no iba a hacer una cosa así porque no se condice con la realidad, en el modo en que debía integrarse la sala. Le manifesté - que conforme al **Acuerdo 316/2023** de esa Cámara -acuerdo firmado por él mismo ese año-, que fijaba el procedimiento para las integraciones, arrojaba como resultado que la causa aún no estaba en condiciones de ser integrada, ya que dependía del momento en que hubieran emitido sus votos los jueces naturales de la misma, es decir, en este caso, debía ser integrada una vez que la doctora Navarro emitiera su voto, con el Juez subrogante que le correspondiera ese mes, fuera cual fuese su importancia. En ese momento, el señor Juez entró en cólera dado que no pudo doblegar mis convicciones y comenzó

literalmente a gritarme, diciéndome con total indignación y violencia **“no entendés nada del apuro y la importancia de la causa”** agregando que debía ser integrada rápidamente. Ya no cabían dudas que no se trataba de un error del señor , sino que actuando a sabiendas y con la intención de ordenar ilegalmente la creación por mi parte de un documento con contenidos falsos, por tercera vez dije que no lo haría, que no haría ese certificado, ante lo cual, continuando con gritos y de manera más violenta ya que acompañaba su ira con gesticulaciones que verdaderamente daban a entender que impondría por la fuerza dicho cometido, dijo: **“lo voy a tener que hacer yo”**, mientras lo observaba con firmeza de que no cambiaría de opinión reiterando de mi parte **“yo no lo voy a hacer”**.

Más que descontento, iracundo, me ordenó que yo hiciera un decreto para que él lo firmara, cuyo contenido tenía decir lo que el certificado no debía legalmente decir, continuando a los gritos con notoria agitación de su parte -gritos que luego me enteraría que fueron escuchados en partes lejanas a su despacho-, dándome cuenta de que ahora quería doblegarme aunque sea para redactar un decreto, y satisfacer como siempre, que cada uno de los empleados judiciales muestre fidelidad y sumisión incluso ante espurios pedidos, en particular yo que me había negado y era importante para él actuar sumisamente. Sin embargo, le respondí que tampoco iba a decretar semejante mentira, pero conociendo la ilegalidad de su contenido, yo ya sabía que el señor Juez quería comprar mi silencio esta vez, haciéndome cómplice de tal disposición, al menos desde su creencia.

Le dije también que ni siquiera iba a tocar la causa y que se hiciera cargo de hacerlo Ezequiel (López Messio), que a todo esto permanecía a mi derecha sentado. En ese instante pensé que no habría sido la primera vez

que el Juez habría hecho este tipo de planteos, ya que ese día me había tocado a mí porque de manera excepcional, me encontraba subrogando al Secretario Olmedo. Me vi entonces perdida, había perdido en ese instante toda esperanza de sobrevivir en mi lugar de trabajo, el que ya pronto no sería. También pensé al momento de negarme a efectuar ese decreto que el sistema Lex 100 registra las iniciales de quienes elaboran los decretos o resoluciones, y yo no quería bajo ningún aspecto que aparecieran mis iniciales enredadas en semejante irregularidad.

A decir verdad, esperaba en ese momento que López Messio dijera algo para apaciguar las aguas, ya que también conocía perfectamente cómo era trámite de rigor para integrar las causas porque por su función lo veía a diario en expedientes, pero comprendí también su situación de sometimiento y obediencia ante el Juez y ante semejante **exigencia ilegal de cometer lo que "prima facie" es una falsedad ideológica, órdenes reiteradas que no fueron cumplidas por mí, pero constituyeron lo que sería un abuso de autoridad, y por ello constituiría la comisión de un delito.**

Así las cosas, tras negarme a obedecer, con evidente pulso acelerado, sensación de asfixia y temblores en el cuerpo, me retiré del despacho llena de terror por semejante arbitrariedad y desprecio a la legalidad de los actos de nada más ni nada menos que un juez, que debe en todo momento salvaguardar, velar por su protección y actuación. Pensé en los justiciables detrás de esa causa, en los letrados, en los intereses, en mi futuro, que aunque sería tormentoso y tortuoso, la entereza de mis acciones me sostendría fuera como fuese, contenta de no haberme convertido en una delincuente, ni en una cómplice de corrupción.

También me di cuenta de lo evidente: el señor Juez no solamente tendría interés en la causa asegurando la mayoría en su decisión junto con su pareja la Jueza Graciela Montesi -que votaría en igual sentido- sino que el señor Juez no tenía escrúpulos en cuanto a cosificar, violentarme de tal manera que no contara mi voluntad, mis valores, sino mi firma y todo lo que ello significara ante la responsabilidad legal de dicha acción, quería nada más salirse con la suya a costa de mi situación legal o jurídica. El terror invadió mi ser, di por perdida mi carrera judicial, es que su permanente actitud violenta por cosas inocuas esta vez se agravaría ante mis negativas, y no fueron temores infundados, delirios míos de persecución; todo lo contrario, conforme lo pasaré a exponer, todo pasó a cumplirse metódicamente, hasta el punto de que, por este acto, formulo la presente denuncia.

Prosiguiendo el derrotero ilegal, con fecha **21.12.2023 dispuso el señor Juez Sánchez Torres mediante un decreto de contenido falso y apartándose de la Acordada 316/2023**, en función de su **propio antojo y de manera ilegal**, integrar el tribunal con la Jueza Graciela Montesi cuando debía en realidad ser mediante el procedimiento establecido en dicho acuerdo que dispone, como se dijo, que las causas que ya estaban ingresadas *quedarían integradas por los jueces subrogantes de cada Sala, luego de ser estudiadas y votadas por los jueces naturales de la misma*. Lo firmó y ordenó notificar a las partes el carácter de preferente despacho y lo referido a la integración y luego, remitió el expediente a la Secretaría Penal para que yo diera fe que era su firma actuando pues como escribana o fedataria del tribunal, previo a ser confirmado por Dolores Moraña, empleada de Mesa de Entradas de la Secretaría penal, lo cual surge en el

sistema Lex100 con el título "Preferente despacho. Integración" (ver. Foja 1 de la documental acompañada).

Sometida nuevamente a sus ilegales mandatos, y sospechando que la violencia se incrementaría y los gritos comenzarían a hacerse presentes otra vez más, con agitación y miedo extremo a represalias de parte del Juez, quise buscar contención con el señor Juez Dr. Eduardo Avalos o a su relator, Patricio Furey, sin recordar con precisión en este momento dado el estado de nervios que tenía en ese entonces (con sudor frío) poniéndose en juego la integración con el Dr. Ávalos -quedaría excluido- y asumiendo ilegalmente la vocal Graciela Montesi, la imparcialidad se perdería y la sentencia sería teñida de ilegalidad dado a una integración también ilegal, hice saber la maniobra irregular antes descripta. De igual modo, hice saber lo sucedido al secretario de la Dra. Liliana Navarro, Dr. Ernesto Ramella, para que adoptara todas las medidas del caso al llegar la causa esa Vocalía.

Tal como lo he señalado, mi actitud de respeto a la ley iba a costarme muy caro. Recuerdo que esa mañana encontré en la zona de las escaleras que dan al baño del piso 11, a la doctora Paula Lucientes, empleada de la Cámara, quien al verme desencajada por los momentos vividos me preguntó qué me pasaba, pasándole a contar en ese mismo instante todo lo sucedido, quien quedó estupefacta por el tenor y la gravedad institucional que se había cometido.

Tal como relataré más abajo, todos mis miedos y temores se hicieron realidad, a tal punto que, dañada profundamente mi salud mental, tuve que pedir en abril de 2024 una carpeta médica psiquiátrica, motivos, causas y efectos que pasaré a detallar, sin antes explicar que mis advertencias dadas a conocer al Dr. Ávalos y Dra. Navarro, tuvieron los siguientes resultados. A partir de mis advertencias, tanto Ávalos como Navarro interpelaron al

secretario Mario Olmedo sobre el falso decreto de integración, y **la Dra. Liliana Navarro así dispuso por decreto; ///**, doba, 16 de abril de 2024.-
*“Advirtiendo la suscripta que los presentes actuados fueron elevados y radicados ante esta Cámara Federal con fecha 2 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta que con fecha 26 de octubre del mismo año se resolvió mediante Acuerdo Nº 316/2023 en la parte resolutive, **punto IV**: “Dejar establecido, en la transición, que las causas en trámite antes del 1 de noviembre del corriente año quedarían integradas por los jueces subrogantes de cada Sala, luego de ser estudiadas y votadas por los jueces naturales de la misma.”. Resulta que el decreto del presidente de Sala de fecha 21 de diciembre de 2023 resolvió la integración de los presentes actuados con la Dra. Graciela Montesi como subrogante de esta Sala B, en evidente contradicción con lo resuelto en el Acuerdo Nº 316/2023. Es por todo ello que solicito al Sr. Presidente de Sala deje sin efecto la integración de la Dra. Montesi y oportunamente se proceda a integrar la Sala conforme lo resuelve el acuerdo citado. Fdo. Liliana Navarro. Jueza de Cámara”* (el destacado me pertenece).

De esta manera, se ha dejado en evidencia la ilegalidad de lo dispuesto por el Juez Sánchez Torres, quien quedó obligado por dicha circunstancia a un reconocimiento formal de tal dolosa irregularidad, haciendo caso a lo solicitado por la Dra. Navarro, y con fecha **16.4.2024**, el Presidente de Sala Sánchez Torres dictó un decreto mediante el cual dejó sin efecto la integración por él mismo realizada de la vocal Dra. Graciela Montesi, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo 316/2023, para pasar a disponer lo que yo misma le había dicho lo que legalmente correspondía hacer, al mismo momento en que me negaba a certificar falsos motivos para una integración distinta (ver foja 2 de la documental), recibiendo a

cambio -y tal como se verá- actos de violencia psicológica, laboral, institucional y de género que dañaron mi integridad psíquica y por ello mi salud mental y emocional. Sin perjuicio de ello, la **falsedad ideológica y el abuso de autoridad**, ya habrían tenido plena y perfecta consumación.

Y como si fuera poco, sin perjuicio del proveído dictado por la doctora Navarro a las **09.53 hs.** del día 16.4.2024 donde pone en evidencia que lo resuelto en el decreto de integración del Presidente de Sala el 21.12.2023 fue en contradicción con el Acuerdo 316/2023, el señor Sanchez Torres, **al haber quedado en evidencia sobre tal maniobra ilícita**, dicta ese mismo día -16.4.2024- a las **13.23 hs.** un decreto donde deja sin efecto la integración de la Vocal Montesi, pero lo hace **sin hacer referencia al proveído de la Jueza Navarro, el que que ya conocía perfectamente**, sino que justifica su proceder señalando sencillamente que *“atento lo dispuesto mediante Acuerdo 16/2023”*, como si nada hubiera pasado.

Con fecha 14.6.2024, el secretario Mario Olmedo certificó que la Dra. Liliana Navarro había entregado su voto el 30.5.2024, y que la causa debía ser integrada con el Juez de Cámara Dr. Eduardo Avalos según lo previsto por el **Acuerdo 316/2023**. En la misma fecha el Juez Sánchez Torres decretó la integración del Dr. Eduardo Avalos como tercer juez y ordenó notificar a las partes (v. fs 3 documental acompañada).

El resultado de la resolución recaída el 24.7.2024, y en particular el sentido de los votos reflejaría la intención del vocal Sánchez Torres en haber querido integrar a Montesi para asegurarse desde un principio la mayoría, si se tiene en cuenta que Navarro y Avalos votaron en el mismo sentido revocando la falta de mérito del imputado, en tanto que el vocal de minoría emitió su voto en disidencia. Es de pensarse, sin duda alguna, que de haber logrado indebidamente la integración, ya sea mediante el

certificado o mediante el proveído hecho por él para que pasara por desapercibido, tal como habría pretendido, el voto de Montesi habría sido coincidente con el del aquí denunciado Sánchez Torres y habría logrado así sus fines, presumiblemente ilícitos.

Era evidente, que no solamente tendría interés en asegurarse la mayoría, sino que no le importaba en absoluto que yo sufriera las consecuencias en mi condición de Secretaria de Cámara, pensando que con seguridad -mientras me retiraba aquél día de su despacho-, que sería él quien oficiosamente iniciaría un sumario en mi contra negando que me hubiera dado esa orden ilegal y ser causante de semejante "equivocación". Yo serviría como su "chivo expiatorio" pero finalmente sus planes fueron expuestos y actos ilícitos cometidos a su conveniencia y voluntad, pero que en nada puedo yo ser reprochada.

Reveladas las consumaciones de abuso de autoridad e impedidos los efectos de sus corruptos fines, paso a detallar ahora lo que padecí de parte de los **Jueces Sánchez Torres y Graciela Montesi y del Secretario de Cámara Mario Olmedo**, como así también de otros funcionarios que se identificarán oportunamente, quienes actuando en connivencia y dolosamente, desplegaron conductas abusivas de autoridad, usurparon mi cargo y me causaron daños o lesiones a mi salud mental, logrando vencer mi voluntad, tornarme frágil a efectos de doblegarme sin reparo alguno a sus apetencias o mezquindades o a sus indicaciones sin dar lugar alguno al análisis sobre su legalidad o no; por todo lo cual deberán responder penalmente según los hechos que narraré a continuación.

A partir del día que decidí no hacer caso a los mandatos ilegales del Juez Sánchez Torres para crear y suscribir un certificado falso (cometer delito de falsedad ideológica) y de crear un decreto para que firmara el

referido vocal, de contenido manifiestamente ilegal, mi vida se convirtió en un **auténtico calvario** a causa de la persecución, malos tratos, vacíos, quitas de trabajo, quita de saludo, quita de comunicación verbal, difamación y descalificación que de consuno desplegaron la vocal Graciela Montesi y el vocal Sánchez Torres, quienes se encuentran unidos afectivamente en una relación, como se dijo, de pareja o concubinato.

En cada llamado y en cada cita que se me hacía, padecí **gritos, malos tratos, violencia verbal, descalificaciones, discriminaciones, amedrentamiento constante, órdenes contradictorias, quita de función, vacío funcional, desacreditación ante los empleados inferiores, quita de la autoridad, persecución a través del gremio, humillaciones, sobrecarga de trabajo y de imposible cumplimiento**, ello durante el transcurso de muchos meses, que en el orden laboral privado, hubiese significado un despido indirecto. Este aberrante hostigamiento laboral (no cabe otra definición) sin dudas tuvo como origen mi negativa a efectuar un delito creando un certificado falso; trato cruel hacia mí con un desprecio sideral, que a ni un animal se le dispensa.

Puedo decir que comenzó **el mes de enero de 2024**, oportunidad en la que Juez Sánchez Torres había sido designado Presidente de la Cámara, quien dispuso a fines de diciembre que yo me quedara una semana en la FERIA sin siquiera preguntarme, y dispuso también que el otro secretario Mario Olmedo, debía cubrir la otra semana de feria, quedándose como jueces en feria él mismo y su pareja sentimental Montesi. Tal como explicaré más abajo, el juez Sánchez Torres quería imponer horario u horas de trabajo tal como lo hace el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; pero tal como explicaré también, lo había dicho con el fin de amedrentarme, de amenazarme y de hacerme quedar como culpable ante

otros secretarios de los rigores que dispondría. Digo esto ahora, en adelanto, porque su mirada tuvo eje para ese aspecto pero nunca lo tuvo para decidir con claridad y suficiente antelación, el personal que se quedaría a prestar servicio en las ferias, tanto estival como invernal; es que en la justicia provincial, para la feria de enero se determina el personal en el mes de septiembre, y para la feria de julio, se determina en marzo/abril. Pues, como dije, en esto Sánchez Torres solamente sigue sus apetencias de tiranía y despotismo, porque llegado a fines de diciembre, todavía no dispone quién o quiénes serán los agentes que presten servicio durante la feria de verano, y siendo junio, tampoco lo hace respecto a la Feria de invierno. Es costumbre suya y lo sigue siendo, que elija el personal de Feria unos pocos días antes de cada receso, y puedo decir dada su personalidad narcisista y de tinte psicópata, que siente regocijo en que nadie pueda programar las vacaciones hasta tanto él lo decida, o bien, si se programan de antemano, se corra el severo y dañino riesgo de perder lo abonado o reservado, llámese pasajes o reservas de hotel.

La Acordada 125/2025 que designa el personal de Feria de julio de este año es de fecha 30-6-2025, mientras que la Acordada 109/2025 que designa los Jueces de Feria de julio es del 4.6.2025, inclusive en esta última, se establece qué jueces quedarán en la Feria de enero de 2026; nótese la diferencia.

En particular, tiempo atrás, cuando yo tenía el cargo de secretaria y trabajaba como relatora- grado anterior al actual- y se había organizado a sabiendas del vocal Sánchez Torres que yo me quedara la primera quincena, en tanto que la secretaria Mónica Gil (ya jubilada), lo haría durante la segunda quincena. Unos días antes del comienzo de la feria, en orden a su apetito por causar conmoción, daño, y sentirse poderoso y superior, con

omnipotencia dispuso invertir sin necesidad alguna o causa evidente y razonable, el orden acordado, tanto la Dra. Gil como yo perdimos los respectivos planes de veraneo, siendo lo más irreparable para mí que mi cumpleaños (en la segunda quincena), estaba planificado pasarlo todo en familia a cuyo fin todos los integrantes se tomarían el gasto y tiempo de coincidir en dicho festejo, en la República Oriental del Uruguay, pero a merced del evidente abuso de poder dicho festejo ocurrió, pero sin mí ya que presté servicio en la Feria. Este acto de hostigamiento laboral, de pura maldad, lo decidió a sabiendas y con intención de causar daño, fue nada más que otra muestra de que el señor juez Sánchez Torres siempre se sale con la suya, y nadie lo contraría, mucho menos tomar decisiones antes de la suya.

Sin ir más lejos en el tiempo, durante la feria de enero de 2024, pasó algo similar con Álvaro Martínez, quien al llamarlo a su despacho para que se quedara en la Feria, se quedó en silencio y no le dijo nada, solamente que sí; pero tuvo suerte porque alguien luego habló con el vocal y no se quedó, ya que tenía pagado el alquiler de una casa en la costa argentina. Era el único Juez que elegía a los empleados que incluso no querían quedarse por temor a pasarla mal porque tendrían proyectos de descanso; en cambio, otros vocales dejaban la elección en manos del personal mismo y como era voluntario no ofrecía nunca conflictos personales, familiares o patrimoniales. Como se dijo, el vocal Sánchez Torres se conducía con sus propias normas, aunque estas no coincidieran con las emanadas por la autoridad competente.

Ya durante los días de enero de 2024, mientras yo estaba en la Secretaría de Feria, aparecieron sorpresivamente los jueces Sánchez Torres y Montesi en el piso 11 y pasaron a recorrer todas las oficinas, requiriendo

mi presencia para tal actividad, a la vez que el vocal Sánchez Torres preguntaba quien trabajaba en cada escritorio. Al momento de llegar a la oficina del empleado, Francisco Vergés (con el cargo de Vocal en el gremio), dispuso que su escritorio fuera cambiado a otro lugar, a una oficina más amplia y con más empleados, ocupándose ellos mismos -los Vocales- de llamar a la gente mantenimiento para que movieran el escritorio a un lugar más conveniente. Habían ido exclusivamente para eso porque no preguntaron nada más y se fueron. Estaban afectados a esa feria los empleados Dolores Moraña, quien está a cargo del ingreso y trámite de expedientes y dos empleados nuevos, Pablo Furey era uno de ellos, quienes presenciaron personal o físicamente ese momento. Me pareció un atropello la decisión sin tener en cuenta para nada la opinión del empleado Vergés porque me parecía un abuso de poder hacerlo mientras él no estaba y sabía que le molestaría mucho. Era evidente, como patrón de estancia, que introduciéndose en la función de jefe de oficina, que es la del secretario, dispuso un cambio de lugar de un empleado y la concretó ordenando los movimientos apetecidos por él al personal de mantenimiento. Llegó el primer día hábil de febrero y Vergés se quejó con fastidio y razón de lo sucedido ante el vocal Sánchez Torres, quien poniendo en práctica el plan pergeñado con la vocal Montesi, contestó con total desenfado que ese nuevo lugar había sido dispuesto por mí, siendo ello absolutamente falso, tal como se expuso anteriormente. Como se deja ver, sus planes malévolos son desplegados sin vergüenza alguna, sin importar las consecuencias y sin siquiera reparar en las ofensas causadas sino para llenar su ego y vanidad.

A todo esto, Vergés que se solidarizó con él, creyó en la versión del vocal Sánchez Torres y por mucho tiempo él y algunos otros me quitaron el saludo y se mostraron diferentes conmigo.

Tiempo después, ya echado a andar por parte del vocal Sánchez Torres su terrorífico plan de venganza junto a su pareja Montesi, Gabriel Álvarez, empleado penal también del gremio, me dijo "te salvaste del doctor" aludiendo a que me había salvado del vocal Sánchez Torres. Nunca supe de qué mal me había salvado, porque yo no había hecho nada, pero claro que coincidía que estaba en su mira de violencia y tortura, tal como sucedió durante los dos meses siguientes y los primeros días de abril.

Durante los **meses de febrero y marzo de 2024**, el vocal Sánchez Torres nos empezó a llamar en forma insistente todas las semanas a su despacho; a veces llamaba a los dos secretarios junto con empleados, otras veces llamaba solamente a los empleados y otras veces sólo a los secretarios, él decía que quería establecer nuevas modalidades de trabajo porque las cosas no andaban bien, aunque nunca supo explicar a qué se refería. Subíamos al piso 12 con mucha incertidumbre porque no comprendíamos cuál era el motivo para semejante movimiento de gente. Era todo un misterio indescifrable, pero lo único que podía saber yo es que lo que hacía el vocal Sánchez Torres lo tenía bien pensado. No podía estar haciendo lo que hacía sin motivo. Yo le preguntaba a Mario Olmedo si sabía lo que estaba pasando y me decía que no, pero yo no le creía nada a Olmedo, porque él actúa, dice y hace en función de lo que el vocal Sánchez Torres desea, piensa y decide, cosa que es conocida por todos los empleados y del mismo modo, para la vocal Montesi.

Recuerdo que el vocal Sánchez Torres me dijo en una de esas reuniones, frente a todos los empleados, que lo único que yo hacía era

"corregir acentos", que para hacer eso, debía pasar el sueldo a otra persona. Semejante actitud violenta y ofensiva era claramente despectiva hacia mi persona y me resultó psíquicamente insoportable; mi función siempre fue la de controlar integralmente los proyectos de resolución, que además comprende la ortografía, y nada hay en ello de reprochable. Pero sí era reprochable para mí, que cuando presentaba proyectos de resolución, el vocal Sánchez Torres si disentía en el sentido que le había dado, y al preguntarle cuál sentido que quería me contestaba "estudialo vos, fjate", creando desconcierto. Ante esa bajeza expresada ante todos los empleados, mentirosa y desacreditante, traté de defenderme, es que a mi parecer eso fue una verdadera ofensa, pasando por alto mi ahínco por cumplir mi deber ante el cargo, mi responsabilidad, mis años de dedicación, porque como dije yo hacía correcciones integrales, incluyendo faltas de ortografía y reglas ortográficas, pero al intentar emitir palabras no me dejó hablar, defender mi posición, y con la intención de afectar mi dignidad pasó a decir en forma despectiva y humillante en tono alto de voz casi entrado en cólera, que de allí en mas **no corrigiera más los proyectos, que dejara de hacer esas correcciones** (clara violencia laboral) para su vocalía y que yo atendiera otras cuestiones como dar modelos para rebajarme también, jurisprudencia, doctrina, y evacuar otras dudas, respondiéndole que a todo eso yo ya lo hacía, que inclusive enseñaba a los empleados nuevos con mucha dedicación, incluida Marcela Agost que había venido de la secretaría civil en 2020, pero cuando hablaba, el vocal Sánchez Torres miraba para otro lado, no le importaba, despreciaba todo eso, lo humano, lo bueno, lo considerado y resoplaba con la nariz levantando el tono de voz para vencer las palabras ciertas que yo le decía con violencia verbal y evidente ira.

La gente presenció en ese momento un verdadero espectáculo dantesco, nadie se animaba a decir nada, y todos estaban paralizados, aunque los retos, luego advertí, que estaban dirigidos exclusivamente hacia mí. Lamentablemente debido a su violencia verbal, laboral e institucional, los empleados dejaron de preguntarme referencias o pedirme ayuda para elaborar los proyectos, no porque mi función era mala sino que sabían que hacerlo daría lugar a reprimendas por parte del vocal Sánchez Torres, y así fue que mediante descalificaciones, culpabilización sistemática, reprensiones verbales violentas, descrédito y vigilancia constante a través de otros funcionarios, fue socavando mi autonomía de voluntad, mi estabilidad anímica y psicológica. Toda esta escena, y las anteriores, estuvieron impregnadas de patrones estereotipados, de actitudes machistas, porque a la postre y como se verá, planificó mi reemplazo con un empleado varón, a fin a sus corruptos ideales, rebajándome de cargo con un considerable daño patrimonial, usando para ello verdaderas coacciones.

Luego de esa reunión, tal como dije, algunos empleados que empatizaron con mi rebajada y humillada posición, pero con miedo, me preguntaban qué hacían con los proyectos terminados, si me los entregaban o no para que yo los corrigiera. Recuerdo que Álvaro Martínez, me preguntó **"Celi, que hago, te doy el proyecto o no"**, yo le respondí, **"no sé Alvin, ya no sé qué hacer, qué decirte"**, siempre con buena cara y buen modo, aunque destrozada por dentro sin poder de decisión. También Marcela Agost me preguntó qué hacía con el proyecto y si se los iba a seguir corrigiendo, igual respuesta le di; habían logrado hacerme sentir que no servía para nada, que mi rol no lo podía cumplir, el vocal Sánchez Torres me

había metido en la cabeza que era una inservible, una persona descartada y destinada a nada. Eso creía una y otra vez de mí.

Una de esas mañanas, con el otro secretario y en presencia de Ezequiel López Messio, el vocal Sánchez Torres **me prohibió terminantemente continuar con mis tareas de formación y corrección a la empleada Marcela Agost, en otras palabras, me prohibió enseñarle.** Me dijo desde una distancia de dos metros, a puros gritos, que yo le hacía los proyectos a la Agost -así se refería a ella-, con un desprecio que nunca antes visto de su parte que se le diera a un empleado varón. Esa actitud patriarcal, tratando de inferiores a las mujeres se hacía cada vez más evidente, pero por sobre todas las cosas, en mi contra. Aunque la defendí negando esa acusación y subrayando que Marcela Agost ya elaboraba sola los proyectos, demostraba capacidad y ahínco, y siempre con mi guía, me contestó enrojecido y con furia: **te prohíbo que toques sus causas y proyectos.** Ese día recuerdo que llegué a mi casa y verdaderamente pensé que no servía para nada, que realmente estaba en una falta o error al pensar que como secretaria había hecho algo bien, desencajada por tanta violencia y mentira, que recién hoy creo que pude verdaderamente creer que era inservible.

Como contrasentido a lo que el juez me decía, la **Jueza doctora Liliana Navarro me había felicitado por escrito por enseñarle a Marcela Agost** que, como dije, había venido de la secretaría civil y antes de La Rioja, pero advertía que eso había causado molestia a la autoridad. Es que la **empatía, los buenos gestos, la lealtad, la honestidad, el respeto, la sinceridad, en fin, todo lo que hace al crecimiento y relaciones entre las personas, no interesaban en absoluto a los denunciados, es más, hasta generaba rechazo. Cómo podría andar bien yo ahí ?.**

De la misma manera, enseñé con gran dedicación y compromiso a los empleados más nuevos, quienes se mostraban muy entusiasmados con el trabajo, pero a eso, ni el Juez Sánchez Torres ni la jueza Montesi, nunca lo tuvieron en cuenta.

Le conté a Marcela Agost lo sucedido y coincidimos en no entender por qué esa reacción tan violenta del vocal Sánchez Torres en contra de una empleada que tenía el último cargo de la carrera judicial. Yo le dije que esa actitud era en contra de mi trabajo para que no se persiguiera ya que podía generarle depresión, pero en realidad, yo tampoco lo sabía. Desde ese momento, la tenía que dejar a Marcela sola con sus proyectos porque la vigilancia constante que de mí se hacía, la ponía en peligro, como si viviéramos en un estado totalitario, existían espías que informaban mis actos al señor Juez, y era mi responsabilidad evitar cualquier represalia en contra de Marcela Agost, quien ya no podía venir a mi despacho, asique desde su oficina me llamaba por teléfono para no tener más problemas y ponernos al tanto de las cosas de oficina y personales, pero ya no era lo mismo, esos llamados parecían las formas en que los presos hablan con sus letrados en la Cárcel de Bower, eso había convertido al vocal Sánchez Torres al lugar de mi trabajo. Ella también quedó con mucho miedo y muy deprimida.

En otra oportunidad llamó uno por uno a los empleados a fin de preguntarles con quien comentaban más las causas, si era con Mario Olmedo o si lo hacían conmigo, tratando de hacer una diferencia y tener motivos para desplazarme.

Empecé a sentirme desorientada, insegura de mí misma, de mis conocimientos y de mi experiencia, más que todo con **contradicciones** porque si no corregía los proyectos, sabía que después iban a venir las

reprimendas y griterío con reproches infundados e histéricos. Perdí la confianza para preguntar el sentido que debía dar a los proyectos de resoluciones, porque siempre recibía una respuesta humillante y degradante. De esta manera comencé a **paralizarme, a sentir mucho miedo en ser agredida injustamente, a perder cada día que pasaba más confianza en mí.** No sabía cómo proceder, lo cual nunca antes me había pasado, ni en el trabajo ni fuera del mismo, a la vez que yo misma notaba que mi gestión y mi eficiencia habían desmejorado; como así también la relación con los empleados y con su trabajo, ya no asumiría los errores que tenían los proyectos por el estado de pánico que padecía. En fin, logró hacer de mí alguien que no era.

Sentía cada día mi voz más ronca, dolor en la garganta que luego la psiquiatra me diría que lo causaba el estrés, no sabía qué pasaba, pero empecé a sospechar que no todo lo que pasaba era parte del plan de venganza por parte del vocal Sánchez Torres y Montesi; lograron que supusiera que había algo más grave todavía.

Continuaron esas convocatorias grupales que nos hacían subir por las escaleras saltando los escalones para no demorar y enfurecer a la bestia, y me refiero al vocal Sánchez Torres, habremos sido cerca de una docena empujándonos unos a otros sobre los resbalosos escalones. En cierto momento se me vinieron las imágenes que supe guardar en mi memoria cuando visité en enero de 2018 Auschwitz, las filas de judíos yendo a la Cámara de Gas documentadas fotográfica y filmicamente; lo irónico es que en el frontispicio del campo de concentración el arco de hierro decía en alemán “el trabajo te hará libre” -Arbeit Macht Frei-, irónico porque allá morían detrás de esa frase, y yo moría detrás de mi trabajo ante la frase cultural “el trabajo dignifica”. Dicho ello, mi respeto a esas víctimas, y en su

honor recuerdo que procedí a sentarme en los rieles de tren que conducen a su interior, y lloré ante tanta inhumanidad y crueldad inferida por un loco fanático del dolor y de la muerte. Claro que en este momento, en mi trabajo, no moriría físicamente, pero ya había me había afectado gravemente mental y anímicamente en manos de estos fanáticos del dolor, y sentía realmente que me estaban haciendo pasar al paredón de fusilamiento de mi salud psíquica y física porque se venía otro griterío perforante de tímpanos, violento en mi contra, frente a todos, desnudando mi ser psíquico a merced del verdugo que no era otro que el vocal Sánchez Torres y en las sombras siempre actuando la vocal Montesi. El vocal Sánchez Torres nos sentaba a todos en sillones o sillas, en un semicírculo, casi siempre yo quedaba de pie, pero no le importaba en absoluto que una mujer quedara de pie cuando en realidad era la demostración de su palpable e evidente violenci de género y laboral. En esa oportunidad y a raíz de que me había ordenado no corregir más, lo que era duda también de los empleados, le pregunté si ya podía volver a corregir y ayudar a los empleados en sus proyectos dado que debía acelerarse la presentación de los mismos según lo peticionaba en la reunión, a lo que me contestó nuevamente y sin motivo de manera estridente, con mucho hastío: **pero claro que sí!!** Que pregunta!!!, que por supuesto debía corregir, que para eso estaba. Otra vez con la voz taladro, impactando violentamente en los oídos de los presentes, y en particular los míos. Recuerdo que entre medio de esta escena, donde todos estaban paralizados porque entre los gritos a mi persona, y los reproches por lentitud e imprecisión, al mismo tiempo pretendía cambiar el clima laboral de ese momento, pero en especial al dirigirse a Mario Biasón, prosecretario con mucha antigüedad, "que nada impedía que compartiéramos un rico asado", mientras todos lo miraban.

impresionados de tal propuesta, con la íntima convicción de un unánime rechazo por parte de todos en ver al señor vocal Sánchez Torres fuera del horario laboral.

Dijo también, que los secretarios debíamos asignar causas a los relatores, pero de a una sola causa; que cuando finalizaran la misma, recién allí les debíamos asignarles otra. Noté que quería fingir una actitud de bondad y comprensión hacia los empleados, inclusive, les dijo que cualquier cuestión del trabajo o personal o de lo que sea, subieran inmediatamente a su despacho a comunicarle a él sin acudir a los secretarios. Sin embargo, toda esta actuación fue una obra maestra de falsedad, su única intención era que nadie me hiciera consultas, y así contradecir por los hechos lo que acababa de contestarme en relación a que yo estaba para evacuar dudas y ayudar a los empleados. Otra vez, de manera solapada, me descalificó, me llenó de indignidad, limitándome el trabajo en función del cargo, desautorizándome frente a todos los inferiores jerárquicos. Su plan de venganza se vertía sobre mí con fina destreza, pero con crudo ensañamiento.

Con cada orden de no consultarme sobre proyectos u otras cuestiones que podían resolverse o hablarse en la Secretaría, violó el **art. 19 del Reglamento para la Justicia Nacional** que dispone como una de las obligaciones de los empleados *"abstenerse de peticionar a las autoridades superiores sin la venia de su jefe inmediato, salvo el caso de denegación"*. Hacer violar esa disposición habría constituido por parte del vocal Sánchez Torres una conducta típica de acción pública y perseguida de oficio, cual sería el **abuso de autoridad, mediando violencia de género**.

Fue para mí, una gran humillación escuchar eso, poniendo a los empleados en mi contra, era a esa altura evidente ya me estaba **quitando**

todo tipo de autoridad, la escasa que quedaba me fue despojada por parte del vocal Sánchez Torres, con el claro apoyo de su pareja sentimental, Montessi la que operaba en igual sentido. De acuerdo a lo que dijo de asignarles a los relatores de a una causa por vez, le pregunté qué se hacía con las excarcelaciones que tenía Álvaro Martínez, creo que tenía cuatro o seis excarcelaciones para resolver pero que las hacía bien y rápido, y me contestó con gritos desmedidos perforantes y fuera de lugar: **"vos ¡!! las vas a hacer, vos!!"** mientras que me señalaba con el dedo índice como quien apunta con un arma de fuego. Le dije qué bueno, qué otra cosa podía yo decir. Desde ese momento **decidí no preguntar ni hablar nunca más**, porque detrás de cada pregunta venía un castigo, una reprimenda, un hostigamiento, tal como lo viví en esa ocasión.

A María Inés Maldonado, prosecretaria de mucha antigüedad, una señora de casi 65 años, le dijo frente a todos los empleados que era muy lenta y que no podía tener ese cargo para dedicarse a resolver incompetencias. Fue un auténtico desprecio y humillación para ella; era una relatora prolija, meticulosa, de buen criterio, y de valores intachables; y no resolvía solamente incompetencias, ni mucho menos, pero advertí que fue una expresión de maldad, entre tantas, para rebajarla ante los compañeros, más chicos que ella. Se mofaba de ella con el argumento de que era lenta y eso se lo enfatizaba el vocal Sánchez Torres ante los empleados, así que poco a poco, o mucho a mucho, le fueron perdiendo el respeto a la nombrada. Uno de esos días de reunión, a María Inés Maldonado se le subió la tensión en el despacho del Juez Sánchez Torres y tuvo que ir el médico forense. Inclusive, me comentó la propia Inés, que se lo había encontrado - creo que en las escaleras- al vocal Sánchez Torres y que él le había sugerido amablemente que pidiera una carpeta médica y que él mismo se la iría.

renovando. Claramente evidenció el ánimo de disponer de ese cargo, y por ello la nombrada me dijo que se sintió echada porque sabía que querían ocupar su cargo, un cargo que le costó una vida de esfuerzos y estudios tenerlo, no obstante, quedó paralizada. Yo estaba a esa altura, desencajada por completo, angustiada y despojada de todo.

Así las cosas, comencé a resolver esas excarcelaciones que me dijo que las tenía que hacer yo, si mal no recuerdo los autos eran "*Correa*", "*Peralta*", "*Villaruel*" entre otras, haciéndome en todo momento creer el vocal Sánchez Torres que tenía miedo al trabajo, pero en realidad a lo que yo tenía miedo era a él, a su violencia y a la actitud sigilosa pero devastadora de la vocal Montesi que había, por su parte, dejado de tener trato conmigo, de no darme más directivas, y de hacer que los empleados no me consultaran cuestión alguna, de consuno con Sánchez Torres. Me sentía a punto de ser devorada por las bestias, me sentía cada vez más asfixiada, más ahogada. Casi la definición de las consecuencias de la violencia laboral diaria a la que se me sometía.

Sentía miedo de que, si no se cumplía sus objetivos, me iniciarían un sumario por cualquier invento, temía mucho de eso (algunas veces me decían: se te viene un sumario a vos), porque, en el caso del vocal Sánchez Torres, se arroga la potestad de todo, a modo de una tiranía monárquica. Estaba tan afectada y con tanto miedo, que trabajaba los fines de semana por la noche con las excarcelaciones, pero era tal la violencia que sufría y estado de nerviosismo, que lógicamente empecé a cometer errores. Recuerdo que Gabriel Avarez me decía cada tanto, "te vas a agarrar un cáncer", como para que me cuidara, pero yo le decía que debía sobrevivir por mi trabajo, que yo no podía hacer nada. Algunos proyectos que yo hacía los corregía una empleada con cargo inferior, Paula Lucientes –

prosecretaria- a quien al entregar los proyectos con algunas correcciones a la Vocalía de Sánchez Torres, de esa Vocalía me los traían directamente a mí con la leyenda con la letra del Juez que decía "con correcciones de Paula" y su firma en tinta negra bien grande, como para que yo notara que esta Secretaria de Cámara se equivocaba mucho, y así me devolvía el proyecto que decía con su letra en tinta negra "*con errores*" y su firma bien grande. Por cierto, nunca le comenté a Paula porque era demasiado desprecio hacia mí, pero me empecé a sentir ya totalmente hostigada, vigilada y atacada.

De igual manera, un proyecto de excarcelación que le pasé al relator de la vocal Montesi, Francisco Juárez, en autos "Correa", en el cual advertí luego de entregarlo, que había quedado pegado algo de otro proyecto, yo se lo podía reclamar para corregirlo y demoraba mucho la devolución, hasta que me di cuenta que la doctora Montesi se los daba a Sánchez Torres para que me hiciera personalmente observaciones dando lugar a los retos y reproches desmesurados, o bien, con su letra y su firma, resaltaba "*con errores*".

Así vivía yo, en un permanente estado de pánico, con miedo profundo a más humillaciones, a ser sancionada, sin motivos, mediante un sumario que el vocal Sánchez Torres se encargaría gustosamente de instruir, esperando ver cada día con qué me encontraría y ya advertía sin duda alguna, que los vocales Sánchez Torres y Montesi, estaban a cara descubierta en mi contra. **Es decir, yo trabajaba para ellos, pero ellos trabajaban de común acuerdo en mi contra.**

También recuerdo que en esas reuniones, le pregunté al vocal Sánchez Torres si las resoluciones sin complejidad podían ser vistas por un prosecretario, así yo tenía más tiempo para las causas más complejas y me dijo: de ninguna manera, vos te dedicas a eso y lo vas a hacer. Para qué

habré preguntado, me dije a mí misma; una vez más me equivoqué al preguntar. Nunca me hizo lugar a alguna propuesta de trabajo, y si lo hacía por mi cuenta, venía al día siguiente y en público hacía referencia, siempre muy enojado, lo que yo había dicho sin consultarle a él. Su omnipotencia se veía afectada ante la más mínima e insignificante variación del trabajo. Yo no tenía ningún tipo de autoridad ni apoyo para disponer de absolutamente nada, sea para mejorar el trabajo o el ambiente laboral, que en definitiva, era el trabajo que los jueces Sánchez Torres y Montesi debían hacer y no hacían.

Traigo a colación que en la última presidencia de la Dra. Montesi, nos convocó al secretario Mario Olmedo y a mí a su despacho, sin recordar el motivo de la convocatoria, sí recuerdo haberle sugerido que podíamos tabicar la relatoría porque lógicamente se hablaba mucho, había ruidos, sonidos de celulares, música, etc., haciendo difícil la concentración o contracción al trabajo.

Al día siguiente la vocal Montesi desde su despacho ubicado en el piso 10 subió a la Secretaría, reunió a todo el personal y dijo: "Celina me pidió tabicar la relatoría", con el solo fin de exponerme ante la afectación de muchos a usar ruidosamente el celular, poner música, charlar y efectuar risotadas, y dispuso a modo de burla de mi proposición, con una sonrisa en la boca, que podían ponerse los auriculares para escuchar radio o música porque la mañana era larga.

Concluida la visita de la vocal Montesi, parte del personal me odió con la vista, era natural que todo cambio ofreciera resistencia, pero por otro lado sentí que la misma jueza había abusado de su autoridad, rebajándose por dar un **trato degradante y burlón a mi persona**, que solamente pretendía mejorar la calidad del trabajo, trabajo que era para ellos. En

síntesis, mediante un acto teñido de violencia, humillación y deshonra, pretendió mostrarse compinche con el personal, al que nunca visitaba, tal vez una vez al año y por otra parte desautorizar toda opinión de mi parte. En efecto, tal como dije, empleadas como María Inés Maldonado y otras que siempre se arrimaban a mí en estas situaciones, se acercaron para decirme "cómo va a decir eso Montesi, te hizo quedar mal ante los empleados". Fue una vergüenza, una más, que en efecto puso en mí contra a los empleados. Sin perjuicio de ello, simulando una idea propia, el vocal Sánchez Torres omitió comentar que había sido idea mía durante la presidencia de Montesi, y dispuso tabicar las oficinas tal y como yo lo había pensado. Al respecto, normas simples de liderazgo indican que un mal líder se apropia de las ideas de sus dependientes, apropiándose del crédito ajeno, que sólo buscaba mayor comodidad para todos, empleados y secretarios para trabajar mejor. No me extraña dicha actitud toda vez que su vanidad y narcisismo debe ser alimentado.

Asimismo, los jueces Sánchez Torres y Montesi no permitieron que cumpla con mi función de estar como actuario en las audiencias orales en causas que tenían su primer voto; no lo dijeron por escrito, sino que, directamente lo acordaban con el secretario Mario Olmedo, en tanto yo continuaba ingresando a las audiencias que presidía la Dra. Navarro, el Dr. Avalos e, incluso en las del Dr. Vélez Funes quien no admitía, bajo ningún punto de vista, que ingresara Mario Olmedo por la gran desconfianza y rechazo que le tenía dadas sus complacencias ante los jueces Sánchez Torres y Montesi.

Otro acto de hostigamiento por parte de la vocal Montesi, persecución y abuso de autoridad, fue que cuando yo tenía el cargo de Secretaria, me llamó por teléfono y me dijo que como yo vivía cerca, en el

sentido de que podía venir caminando, me sacaba la cochera que tenía designada en orden a la jerarquía de mi cargo en el subsuelo del edificio. Realmente nada dirimente pero en realidad lo hacía como parte del hostigamiento y violencia laboral. Luego dispondría que esa cochera que me fuera quitada, le fuera asignada a Valentina Paglia, que había venido de un Juzgado. En los hechos, era la búsqueda constante de degradarme, humillarme y discriminarme. Esa situación fue presenciada por María Inés Maldonado con quien compartía la misma oficina.

Otro hecho violento, en esta serie concatenada de violencia y humillación, tuvo lugar cuando juró el hermano de la vocal Montesi, en el año 2023, como Juez Federal de la Ciudad de San Francisco; es que la Juez, como Presidenta de la Cámara ese año, invitó institucionalmente a los otros cuatro Secretarios de Cámara, Miguel Villanueva, Eduardo Barros, Néstor Olmos y Mario Olmedo y acudían numerosas autoridades de organismos públicos y judiciales, pero yo fui la única secretaria de cámara que no recibí invitación. No era que me importara presenciar ese acto, pero dicha acción -y con ese fin lo cito en este momento- fue para poner en evidencia que yo no encajaba o ingresaba al círculo de complicidad, confianza, siendo notoria la exclusión y humillación ante los demás que me preguntaban por qué no iba si yo era secretaria de cámara. Sintéticamente, los Jueces Sánchez Torres y Montesi, tal como era de esperar y en función de ser pareja o concubinos, actúan y actuaron en conjunto con iguales fines, en este caso, de violentarme y descalificarme a veces explícita y otras solapadamente ante los demás.

Encontrándonos a fines de febrero y como es de costumbre cada año, los jueces nos pidieron las calificaciones de los empleados, se califica el año anterior, lo cual comprende valorar el desempeño de los empleados; esa es

su finalidad. En este sentido, la calificación final está a cargo de los señores jueces, pero por una cuestión de inmediatez, los secretarios analizan preliminarmente a los empleados. Se recalca que los señores jueces son los encargados legalmente de CALIFICAR, cuestión que se lleva a cabo mediante una puntuación, luego de lo cual se notifica a cada empleado, solamente, la calificación final. En mi caso puntual, no fue así; por cuanto **una vez más fui expuesta para que de manera lacerante los empleados tomaran una actitud de reproche y desdén.**

Tal como he adelantado, iniciado el proceso de calificación y entregado mi dictamen, que en parte se basaba en expresos reproches que Montesi y Sanchez Torres habían efectuado respecto a determinados empleados con anterioridad y para ser tenidos en cuenta por su orden expresa al momento de las calificaciones, a través de una nota firmada por ambos secretarios, resultó finalmente que a Francisco Vergés y a Sofía Juárez se le había calificado con nueve (9) puntos. Estos empleados estaban agremiados. Remitida la nota, noté un pronunciado y sensible enrarecimiento del clima laboral, miradas esquivas, displicencia e indiferencia para conmigo, pasos apurados, quitándome el uso de la palabra, ya ni me saludaban y resultó ser insoportable para mí; el silencio que a propósito me brindaban era más que evidente, ignorando yo absolutamente el origen de tales actitudes. Era frecuente que al llegar a un sector estaban presentes dos o tres empleados y que al llegar yo al lugar, miraban, murmuraban algo más y se discipaban sin ofrecer un saludo o mirada hacia mí persona; era un patrón de aislamiento por castigo. Pero a su momento pude entender la verdadera génesis de tales posiciones -desde ya violentas y dañinas por demás-, y tal como adelanté, una maniobra tendenciosa de parte de la vocal Montesi y vocal Sánchez Torres se había

puesto en marcha y constituía en lo siguiente: **habían publicado hecho conocer mi dictamen sobre las calificaciones** propuestas respecto a los empleados previamente citados. Esta maniobra pergeñada por Montesi y Sánchez Torres, era para causarme daño y fue un hostigamiento que caló hondo en mis sentimientos, sufrí mucho. En efecto, esta publicación tenía por finalidad específica que los empleados adoptaran las actitudes anteriormente expuestas, digamos en mi contra, cuestión que se logró perfectamente. Este plan enteramente vil, malévolo, cargado de violencia, absolutamente dirigido a estropear mi entereza, mi dignidad, mi equilibrio psicosocial y salud mental, tuvo un éxito rotundo. **¿Cuánta maldad podrían continuar proporcionando Montesi y Sánchez Torres a mi persona para concretar su venganza, por la causa "BUNGE"?, ¿qué intereses habría, sin darme cuenta, tocado?. ¿Quizás alguno abultado?**

Me detengo aquí a repasar un pasaje de las enseñanzas que nos dejara Francesco Carrara, en el párrafo 327 y siguientes de su gran obra Programa de Derecho Penal, obra maestra que mi padre conocía de memoria y que hoy guardo en mi biblioteca. El *maestro* viene a mi auxilio con las palabras que encuentran perfecta cabida en los sentimientos de odio que Montesi y Sánchez Torres me suministran. "La ira debe ser distinta al odio, que le puede seguir, pero que es una fase distinta a aquélla. El odio, cuando no lo genera la envidia, tiene su causa en un mal remoto, que en primer momento dio origen a la ira, la cual se convirtió después en odio al pasar de la vehemencia a la reflexión. El odio procede, no tanto del dolor por el mal sufrido, como del placer que el alma, pervertida por él, encuentra en la venganza o en la opresión del otro, venganza y opresión que apetece como un bien". Puedo decir, entonces, que este odio exagerado hacia mi

persona por parte de Montesi y Sánchez Torres, se traduce en un **refinado plan de venganza destinado a causar certeros daños a mi persona.**

La publicación de las calificaciones generó una reacción a nivel gremial, ya que el gremio empapeló el edificio en general y completamente el piso 11 -nivel donde yo trabajo- con afiches que referían que había *acoso laboral* por parte de una secretaria; esa era yo. El acoso que se acusaba no era de índole sexual sino en el sentido de hostigamiento, ese era el mensaje que se publicaba en las pegatinas. Debo aclarar que me llamó la atención que previo a que emitiéramos nuestra opinión, la vocal Montesi me citó a su despacho a fines de febrero, y me exigió -antes de emitir mi dictamen de calificaciones y con ese propósito- que los empleados no podían llevar la misma nota de diez puntos porque todos no eran de diez, haciendo referencia en particular a la empleada Sofía Juárez (agremiada) que había tenido errores en el orden de votación en dos causas, por lo que debido a esos errores, la Dra. Montesi me dijo que era grave como para hacer un sumario en mi contra, aunque la confusión venía desde el trámite que es responsabilidad de Mario Olmedo. Es decir que mi dictamen tampoco fue espontáneo de mi parte; es que la sugerencia de Montesi se traduce siempre en una orden, al igual que si fuese el vocal Sánchez Torres, porque las amenazas de males siempre se cumplían por parte de los dos nombrados, tal como se viene relatando hasta el momento. Estas sugerencias no dan lugar a que las percepciones personales tengan lugar.

Así es que totalmente presionada bajo pena de males inciertos y futuros, dígame amenazas y no por miedo a ofender sino a recibir a cambio este tipo de maniobras tendenciosas, llenas de mentiras y trampas para lograr males, las calificaciones de Vergés (Vocal en el gremio) y a Sofía Juárez, no podían tener diez puntos. Pero Montesi y Sánchez Torres no dan

puntada sin hilo, quedó descubierto completamente que la orden de Montesi que escondía amenazas fundadas de que sufriría males en caso de apartarme de su orden, desde un principio se enderezó a ser publicada y lograr poner en mi contra a los afectados, y por simpatía o carácter empático de ese efecto, al gremio y empleados en general.

Dicho todo esto, el ambiente laboral era espantoso, nadie me hablaba, nadie me saludaba a causa de las pegatinas y maniobras anteriores. Una tarde, cuando llegué a mi casa, mi marido Juan se sentó donde estaba tomando un té, y me dijo: te estás muriendo por dentro, todo esto tiene que parar, te vas a caer muerta en cualquier momento. Rompí en llanto por varias horas, no tenía consuelo ni forma de desahogarme, las descomposturas de vientre eran frecuentes, la voz me había cambiado, se me caía el pelo de la cabeza, tenía galopes de corazón que luego serían diagnosticado como taquicardias, me ahogaba de noche como si me tragara algo que me producía la muerte, pero lo que era peor, yo ya no era la misma persona alegre y espontánea que fui siempre. Me había convertido en una persona retraída, que calculaba permanentemente cómo actuar y qué decir como para no "equivocarme". No sabía qué postura tomar respecto a estos ataques que he señalado; sin embargo, como siempre lo hice, concurría a trabajar dispuesta a dar lo mejor, aunque las circunstancias me fueran adversas desde hacía mucho tiempo.

No todos los empleados fueron indiferentes a los abiertos ataques que recibía de Montesi y Sánchez Torres; algunas empleadas o empleados, al entregarme algún proyecto aprovechaban para preguntarme cómo estaba porque me veían mal, al igual que los empleados de Mesa de Entradas cuando me traían escritos para firmar; hasta un día, a fines de marzo principios de abril de ese año, al llegar al hall que daba a mi oficina,

le pregunté a Francisco Vergés por un habeas corpus que le había sido asignado hacía uno días, y con rudeza me cuestionó por qué le preguntaba y le contesté sorprendida que era un *habeas* en el sentido de que debía ser resuelto por imperio constitucional, a la mayor brevedad posible, diciéndome entonces que le estaba preguntando de mal modo, entonces se levantó de su silla apresuradamente y se fue a decirle al vocal Sánchez Torres que supuestamente lo había maltratado.

No había explicación de semejante actitud mentirosa y de evidente preacuerdo, me quedé bajo un estado de miedo profundo sobre lo que estaba pasando y a media mañana me llamó el Dr. Avalos para decirme que tuviera cuidado, que no dijera ni preguntara nada de nada porque se había enterado por alguien del gremio, de que había una **persecución en mi contra**. Esto causó directamente una situación de pánico. **Ya despojada de todo, de mi autoridad, de mi función, de mi dignidad como persona y profesional, seriamente afectada en mi salud física y fundamentalmente psíquica**, me senté en mi silla paralizada, con pánico, con una cantidad de pensamientos en mi mente, sin saber a esa altura que hacer, a donde ir, ni a quién acudir.

Bajé al piso 10 y le puse en conocimiento a Patricio Furey, relator del Dr. Eduardo Avalos y a Ernesto Ramella, relator de la Juez doctora Liliana Navarro para que supieran en forma muy breve el calvario que yo estaba viviendo. Recuerdo que en la oficina de Ernesto Ramella y "Anita", dije llorando lo que Sánchez Torres me había dicho, entre tantas cosas, que lo único que yo hacía era corregir acentos. Creo que fue el único día que lloré en mi lugar de trabajo, con tanto dolor y angustia. Me di cuenta que en mi casa ya no me reía, no hablaba y pensaba constantemente en estos episodios de tanta maldad y violencia, apretando por los nervios la

mandíbula a punto tal que tuve que usar un protector bucal de venta libre en farmacias como si fuese una boxeadora o jugadora de rugby.

Solamente puedo decir que no estoy en contra de que Montesi y Sánchez Torres tengan una unión afectiva, de amor si se quiere el término, sean pareja o concubinos, pero si que esta unión personal trasciende el ámbito de lo privado y concretamente trasciende al ámbito público, se da en un mismo Tribunal, como integrantes, lo que es reñido con la ética y la ley, y además sería para cometer delitos y sin dudas violencias de género, es que de acuerdo al **art. 19 C.N.**, esta relación NO constituye una acción privada de los hombres, reservada a Dios y exenta de la autoridad de los magistrados, ello por cuanto, en este caso de conductas que denuncio, me afecta, me daña, atenta contra la moral dadas sus acciones convenidas que se traducirían en aprovechamiento de sus cargos para la probable comisión de delitos, que en mi caso se tratarían de los ilícitos penales, de **abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos, instigación a cometer falsedad ideológica y coacción**, todos ellos que de probarse, serían tipos penales, de acción pública y perseguibles de oficio.

Continuando, el 8.4.2024, fui citada nuevamente por el juez Sánchez Torres junto a todos a todos los empleados para que subiéramos a su despacho y dispuso que los que tuvieran expedientes asignados del año 2023, me los entregaran a mí para que yo los resolviera. Seguidamente, cumpliendo esa directiva, los empleados pasaban por la Mesa de Entradas, los reasignaban asignándoles la palabra "*Laje*", y los traían a mi escritorio, **"tomá Celi mis expedientes"** me decían con pena, y se retiraban sin otra opción, porque también era un acto de violencia para ellos. Yo ya estaba vencida, imposible mensurar la cantidad de trabajo que no habían podido cumplir muchos empleados, ahora yo era la encargada de llevarlo a cabo.

Como dije, ya vencida les decía **"por favor, dejalos ahí, en mi escritorio"** y se iba formando una pila muy alta, doble para que no se cayeran a un costado. La imagen era verdaderamente para no mirarla, para olvidarla, pero no hice ni una y otra cosa. Nunca actué con irresponsabilidad, nunca falté al trabajo sin justificación alguna, no especulé con las labores encomendadas: las hago y listo. Pero veía esas torres de expedientes y me sentí con un ancla en la cabeza, me latía la sien, necesitaba tomar aire fresco, pero tenía miedo de que salir afuera unos minutos vinieran como reprimenda los gritos y gesticulaciones, groseras y violentas formas de atacar mi ya debilitada entereza psico emocional. En ese trance, recuerdo que ingresaron María Elkin, Pilar González, Sofía Juárez y algún otro empleado. Los expedientes que me dejaba Pilar González tenían muchos cuerpos y eran de alta complejidad, como contrabando, penal económico y ctros, pero no los pude ni abrir, mi mente estaba en blanco, no podía hacer pie frente a la realidad que pasaba como una película de terror o espanto frente a mis ojos. Nuevamente recordé Auschwitz -lo que guardo fielmente en mi memoria- y por qué no la maléfica época del Terrorismo de Estado, me sentí como en aquél momento en que los atentados ocurridos a los restaurantes Stakel y Rancho Grande, ubicados a escasas cuadras de mi casa donde de niña vivía con mis padres, veíamos caer las chispas en llamas por el aire, hasta que debido al cargo de mi padre en la justicia provincial, (Fiscal de Instrucción) fuimos retirados del lugar por una camioneta de la guardia de infantería y nos condujeron a la ciudad de Carlos paz, a la casa de unos amigos que nos dieron cobijo. El terror de aquella noche es indescriptible, un cuadro patético que se repetía en pleno 2024 y ni más ni menos que en el edificio de la justicia federal, eso es lo que volví a vivir, se repetía todo eso en mi vida.

Como si fuera poco, ese día me volvió a llamar el doctor Sánchez Torres y le dije todo lo que sentía, todo el daño que me había hecho tanto él como la doctora Montesi, en un estado profundo de conmoción. No podía contener más ese peso de ancla sobre mi cabeza, ya no me importaba llorar en frente de quien más daño causó en mi vida; le cuestioné con mucha angustia qué era lo que estaba haciendo conmigo, si todo yo hacía muy bien, el trabajo, las causas, los proyectos, el ambiente de trabajo, los relatores, no había problemas hasta que él los provocó; pero a decir verdad yo sabía de su venganza, y me quería fuera para siempre porque yo no parecía servir como ayuda de sus actos irregulares y posiblemente corruptos. En vano también le dije muy fastidiada, con la voz temblorosa y tartamudeando -cosa que nunca me había pasado con anterioridad- que al trabajo lo hacía con mucha dedicación, que hasta los domingos me sentaba con los proyectos, pero mirándome con desprecio y despectivamente respondió que eso estaba muy bien, que **yo debía trabajar los domingos**, y mirando para otro lado procedió a echarme del despacho diciéndome "adiós señora, adiós señora" por lo que me retiré verdaderamente descompuesta, humillada, indignada, descalificada, basureada si se quiere el término.

Saliendo de allí, era el mediodía, y crucé en el hall del piso 12 a la jueza Montesi que se dirigía al despacho de su pareja, es decir del vocal Sánchez Torres, y le dije "adiós" sin detenerme. Ella no me contestó, miró al frente y siguió sin emitir sonido ni gesto alguno, por lo que continué caminando con paso largo, ya sin gobierno de mis pensamientos, totalmente **desorbitada y desgarrada física, píquica y emocionalmente**.

Pongo de resalto que SIEMPRE la función de los secretarios de cámara, no era resolver causas, nunca se me asignó una causa desde el año

2020; tampoco se le asignaban causas a los secretarios cuando yo era relatora. Sin perjuicio de ello, hice diversos y buenos votos cuando un Juez me lo pedía por mi capacidad o confianza, o también cuando un empleado estaba apremiado con el tiempo o porque el tema me fascinaba, aclarando acá que lo hacía en mi casa los fines de semana, feriados o a primera hora de la madrugada, porque el tiempo en la Secretaría no alcanza.

Yo trabajaba en la oficina hasta tarde, ni siquiera almorzaba y me llevaba a mi casa a diario proyectos y temas para estudiar, inclusive terminaba de corregir a primera hora de la madrugada o los fines de semana; eso mientras intentaba actualizarme yendo a cursos o jornadas en la materia penal. Inclusive, todos los sábados a media mañana me juntaba con mi padre a tomar un café en bar "La Gloria del Cerro", y hablábamos de casos jurídicos, él fue mi maestro.

Luego de soportar grandes daños psicológicos, físicos y emocionales provenientes de las maniobras violentas del vocal Sánchez Torres y de la vocal Montesi, en la tarde del 8 de abril de 2024, al salir del trabajo cerca de las 17 horas, tras una sensación de ahogo y terror, tomé un taxi y me fui al consultorio donde atiende mi médica de cabecera, Dra. Lilian Hamity, especialista en cardiología y medicina interna, sito en calle Independencia casi Hipólito Irigoyen del Centro de esta Ciudad, quien ante la consulta y relatar lo sucedido, me revisó y certificó mi estado de salud en ese momento, que consistió en dolor pericardial, palpitaciones, rubicundez, febrícula, hipertensión arterial, crisis de llanto y ansiedad.; consignó, que presentaba broncoespasmo, solicitando radiografías y laboratorio por el cuadro bronquial. La especialista me indicó reposo laboral por 20 días y medicación. Además solicitó que realizara consulta con un especialista en salud mental por crisis de ansiedad o pánico. Como yo nunca fui a un

médico psiquiatra, le pedí recomendaciones para no perder el tiempo y salir de ese estado cuanto antes, derivándome de esa manera a la médica especialista en psiquiatría Dra. Luz Rivkind de Kleinerman, a quien, como dije, no conocía.

Llegada la ocasión, fui atendida por la Dra. Kleinerman el 12 de abril de 2024; en la sala de espera me preguntaba a mí misma sobre si una enfermedad mental me afectaba, cuadro que además pensaba equivocadamente, arrastra una condena social o cultural. Luego de la entrevista, me fue diagnosticado Trastorno de Adaptación F 43.22, con reacción mixta de Ansiedad y Depresión, por lo que de inmediato para frenar la sintomatología y el avance de la afección, dispuso 30 días de reposo laboral, lo que se sumaba a la carpeta médica extendida por la Dra. Hamity más la prescripción de medicamentos: Escitalopram 10 (medicamento antidepresivo del grupo de los inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina (ISRS), que se usa para tratar la depresión y varios trastornos de ansiedad. Actúa aumentando los niveles de serotonina en el cerebro, un neurotransmisor que ayuda a regular el estado de ánimo) y Clonazepam 0.5 (medicamento que se utiliza solo o en combinación con otros medicamentos para controlar ciertos tipos de convulsiones. También se utiliza para aliviar los ataques de pánico (ataques repentinos e inesperados de miedo extremo y preocupación por estos ataques). Las consultas psiquiátricas continuaron, y la presencia de la sintomatología daba lugar a extender nuevos certificados con similar diagnóstico, por los que se indicaba del reposo laboral; consultas que se llevaban a cabo semanalmente.

Durante la carpeta médica, no podía caminar cerca de mi casa que se sitúa a cuatro cuadras del edificio de tribunales federales porque con solo

ver la estructura entraba en una situación de miedo y estrés, tuve que tomar otros recorridos para hacer cosas de la vida frecuente, no pude ir más al cajero que está en planta baja del edificio de tribunales y por eso tenía que recorrer considerables distancias para retirar dinero. Por las noches me levantaba de súbito en la cama y mi marido tenía que ayudarme a respirar, síntomas que hoy continúo padeciendo, entre otros. La angustia y el padecimiento que sufrí ya no tenía medida, ni fecha de retroceso o desaparición. Pese al esfuerzo de la médica psiquiatra, no podía abandonar el tema en mi mente, tenía espirales de ideas que me llevaban una y otra vez a presenciar idealmente los gestos y gritos de retos y descalificaciones. Muchas veces estaba llorando en la cocina de mi casa y al escuchar los ruidos de mi marido que entraba a mi casa, me iba a caminar con mis perros para no hablar del tema. Continuaba medicada con Escitalopram 10 mg en el día y Clonazepan 0,5 mg por la noche. Yo no tengo vida social, mis amigos son pocos y si quitamos las grandes amistades que tenía en el trabajo y perdí en este proceso de violencia de género y laboral, no tenía mucho para distraerme, salvo reuniones familiares que considero lo máspreciado. Por suerte, el don de la música me acompaña y me consuela en lo más profundo de mi vida.

Durante la licencia, en octubre de 2024, fui invitada a una fiesta de casamiento junto a mi marido Juan, Matías, mi hermano de quien tengo la legal curatela porque padece el síndrome de Down -vive conmigo-, y con gran alegría pude anoticiarme que mi hermano Matías era especialmente invitado. Lamentablemente no pude levantarme de la mesa porque alguien me comentó que entre la gente estaba el doctor Sánchez Torres, claro con su pareja la doctora Montesi. Recuerdo que no podía pasar bocado y me invadió un estado de frío que fue notado por mi marido Juan, abandonamos

el evento cuando se pudo para resguardo de mi integridad y salud. Posteriormente, un empleado de tribunales a quien encontré casualmente en un local comercial, que me saludo muy cálidamente, me dijo que el vocal Sánchez Torres había hecho conocer que me había visto en aquella fiesta de bodas, y que como yo estaba en un evento público festivo *-casi con permiso de salida en el régimen de prisión domiciliaria-*, dejó conocer también que en honor a esa circunstancia pediría una junta médica para derribar, según él, la falsedad de mis dolencias y hacerme volver al trabajo. En efecto, esta fue una reprimenda por salir de mi casa, creyendo el juez Sánchez Torres que tenía reposo en cama cuando solamente era reposo de trabajo. Sentí que no tenía libertad. Desde ese momento, advertí que la **persecución también era afuera del trabajo** y me sentí perseguida, hostigada, incluso, fuera del trabajo. Esta noticia, desde ya, tuvo incidencia negativa en mi tratamiento y prácticamente fue como volver a empezar.

PRIMERA JUNTA MÉDICA

Dicho y hecho. El día 17.12.2024, tuvo lugar la Junta Médica dispuesta por el vocal Sánchez Torres, , para mi sorpresa no se llevó a cabo en una institución de órdbta nacional. Se llevó a cabo el Hospital Neuro-Psiquiátrico Provincial, e inauditamente con la presencia del médico Forense de Tribunales Federales, Dr. Julio Guerini, oportunidad en la cual, me presenté sola tras haberme notificado del día y la hora, aunque me daban la posibilidad de ir acompañada con la psiquiatra a cargo, me pregunto si a tales fines en realidad no debía proceder a designar un perito de control; es que según cierta doctrina, estas juntas médicas pueden tener valor de una verdadera pericia. Sin embargo, no se me había notificado plazo para proponerlo. En el transcurso de la entrevista, recuerdo que no podía ni hablar del irrefrenable llanto que me brotaba, me faltaba el aire

por la angustia y humillación soportada en ocasión del trabajo ante tanta violencia recibida y maltrato laboral, institucional y de género si es que nos adentramos en las previsiones de la ley 26.485.

Traté firmemente, con todas mis fuerzas, de comenzar a hablar y el llanto me invadía una y otra vez. Presenté una breve Historia Clínica de fecha 12 de diciembre de 2024 donde mi médica psiquiátrica consignó lo siguiente *"la Sra. Laje consultó por primera vez el 12.4.2024 con trastorno de adaptación F43.22 con reacción mixta de Ansiedad y depresión. En ese momento estaba muy angustiada al punto que lloró durante toda la consulta. Refería síntomas depresivos, como tristeza, angustia, desesperanza, desgano, ataques de llanto y síntomas ansiosos como episodios compatibles con ataques de pánico, caracterizados por palpitaciones intensas y sensación de ahogo con disnea. Estos episodios aparecían también a la noche, despertándola. Según lo que me refirió, en su trabajo hacía tiempo que venía sufriendo acoso laboral por parte de un superior, que le gritaba, la descalificaba continuamente y la sobrecargaba de trabajo asignándole tareas que no le correspondía realizar. Dado que la paciente presenta una personalidad poco contestataria y más bien pacificadora, y que su salario es el principal sostén de su familia, trató de soportar este rato hasta que la intensidad de los síntomas anteriormente mencionados le impidió seguir trabajando. La mediqué con Excitalopram y Clonazepam y su estado mejoró, pero sigue presentando estas situaciones de palpitaciones y ahogos al pensar o recordar su trabajo o enterarse de algo referido al mismo. Córdoba, doce de diciembre de dos mil veinticuatro"*.

El 26.12.2024 el Hospital Neuropsiquiátrico elevó el siguiente dictamen: *"Al momento actual manifiesta alto monto de angustia, labilidad afectiva, ansiedad y nerviosismo, no se objetivan alteraciones en la*

senso percepción, manifiesta ideas sobrevaloradas. Relata recuerdos frecuentes y habituales, refiere síntomas de reexperimentación, como situaciones amenazantes a la propia integridad. Relata síntomas de despersonalización”, concluyendo que no me encontraba en condiciones de retomar tareas laborales.

Nada más acertado que ese diagnóstico, pude ver por primera vez el término **despersonalización**, lo que todavía me hace dudar efectivamente, de ser yo la misma de siempre.

El tratamiento continuó hasta que se dispuso una segunda junta médica.

SEGUNDA JUNTA MÉDICA

La segunda Junta Médica fue fijada para el 17.6.2025 y tampoco esta vez se me notificó de que podía proponer un perito de control. La entrevista nuevamente se llevaría a cabo en el Neuro-Psiquiátrico Provincial, donde se encontraba nuevamente presente una médica forense, que no conocía, de los Tribunales Federales. Todavía no puedo entender por qué yo estaba en un Hospital Psiquiátrico Provincial, cuando en realidad el Hospital Nacional de Clínicas, tiene entre sus especialidades, la psiquiatría.

En esa oportunidad expresé que, si bien me sentía mejor, en orden a que me había alejado del origen de mis dolencias que dieron lugar a la carpeta médica psiquiátrica, volver a mi trabajo y estar sometida nuevamente a las personas que me violentaron de semejante manera, haría que yo volviese a mi estado anterior. Expresamente dije que los causantes eran el juez Sánchez Torres, haciendo referencia también a Montesi, por su violencia, por su agresión, por su manipulación, por su descalificación, destrato, por su humillación, por todo lo que en el medio privado hubiese sido causal de despido sin causa (mientras pensaba que me sentía como la

esposa golpeada, que tras años de intentos de escapar de las garras del mismo diablo, se ventilaba la posibilidad de reinsertarme nuevamente en el domicilio del agresor). Dejé aclarado que mi miedo no era al trabajo, sino a personas determinadas e identificadas del trabajo, haciendo referencia a "esta gente", todo por sus malévolos planes de quitarme mi jerarquía o cargo en venganza de no haberme sometido a sus corruptas e ilícitas pretensiones como fue la elaboración de un certificado falso que conllevaba necesariamente la probable comisión de un delito.

Asimismo, y tal como me lo requerían, llevé nuevamente una pequeña Historia Clínica de la médica psiquiatra que atendía mi salud mental, la cual fue leída por los médicos que integraban la Junta. La misma consignaba que la Sra. Laje continúa en tratamiento psiquiátrico con ella. *"Padece de Trastorno de Adaptación con reacción Mixta de Ansiedad y Depresión F 43.22 donde está claro que lo que desencadena y mantiene el cuadro es el trauma causado por el maltrato sufrido en su trabajo por parte de sus superiores, según refiere la paciente. Ella continúa con pesadillas donde aparece constantemente su jefe, y la sola mención de volver a ese lugar le produce un marcado estado de angustia. Fuera del ámbito laboral ha mejorado su estado de ánimo y realiza actividades como asistir a un coro. Continúa medicada con Escitalopram 10 por día y Clonazepam 0,5 a la noche y durante el día si se siente muy angustiada. Córdoba, dieciséis de junio de dos mil veinticinco".*

Reiteré en la Junta que si bien estaba mejor de ánimo, me producía mucha angustia el pensar volver al mismo lugar y con los mismos jefes. Que no tenía problema de volver a trabajar, pero nunca más con la gente que me había llevado a este padecimiento. Recuerdo que dije que no subiría ni un escalón más de esa escalera que va al despacho del vocal Sánchez Torres,

porque me generaba miedo extremo paralizante, agregando que en esta situación de licencia estaba protegida, en cuanto a mi integridad personal, psíquica y emocional, como así también respecto de mi cargo. Digo de mi cargo porque tenía fundadas sospechas de que Montesi y Sánchez Torres querían disponer arbitrariamente de él.

Hice referencias, esta vez conteniendo mis llantos, al maltrato vivido en el lugar de trabajo y manifesté que no quería ni debía ver nunca más a esos funcionarios. También señalé que había hecho durante la licencia estudios médicos porque me era muy difícil pedir salir del trabajo para algún estudio que necesariamente se efectúan por la mañana, y que yo estaba bien físicamente. Esto es importante de mencionar porque en la junta médica anterior, tenía molestias físicas abdominales y tras estudio de fecha 24.5.2024 (al mes siguiente de salir de licencia) detectaron que tenía cuatro hernias en la región umbilical e inguinal. Se notó que el origen no era físico sino somático ya que sin operación ni tratamiento particular, la extensión del tratamiento y el reposo laboral, los exámenes a que hago referencia en esta junta médica solamente detectaron la permanencia de una sola hernia.

Con fecha 25.6.2025 la Junta Médica dictaminó lo siguiente *“al examen actual se presenta vigil, orientada globalmente, eutímica, no se objetivan síntomas psicopatológicos de relieve manifiesta mejoría clínica. Refiere sueño y apetito conservado”*.

Con fecha 1.7.2025 la Junta se expide nuevamente en relación a lo solicitado de manera urgente por el vocal Sánchez Torres, informando que *“A solicitud de la ampliación solicitada: se informa que la sra Laje Anaya se encuentra en condiciones psiquiátricas de retomar sus tareas laborales habituales*. Seguidamente, se informa que *“En relación a la compatibilidad*

para realizar viajes recreativos con una licencia laboral otorgada por el diagnóstico; no es posible responder a este punto, ya que los alcances de la valoración realizada en esta Junta Interdisciplinaria es de orientación psiquiátrico / psicológico laboral" (el destacado me pertenece).

Por un lado, el cuestionamiento de los **viajes recreativos** formulado por el vocal Sánchez Torres apareció absolutamente fuera de lugar, porque ahora también era una forma de manifestarse en contra de algún viaje que realicé.

Quiero al respecto dejar enfáticamente aclarado que mi suegro vive en Italia hace muchísimo tiempo, lo que era público conocimiento y más que todo en mi ámbito laboral, incluyendo a la vocal Montesi y al vocal Sánchez Torres. En función de necesidad familiar, cada año viajaba con mi marido y mi hermano Matías a visitar a mi suegro y su mujer, pero esto, incluso, durante los recesos de invierno para no ausentarme de la Secretaría muchos días en virtud de compensar ferias no gozadas. Mi suegro es de nacionalidad croata y los últimos años vivió en Italia, tiene hermanos, tíos y primos que viven allí, a quienes visitamos cada vez que vamos. Siempre viajamos los tres, -mi marido Juan, mi hermano Matías que como dije soy su curadora legal y yo-.

Durante la licencia por carpeta psiquiátrica, y bajo recomendación de mi médica psiquiatra, viajamos todo el grupo familiar. Además, mi suegro había muerto así que aprovechamos para concluir allá cuestiones familiares. La psiquiatra no sólo me lo permitió -como dije- sino que me lo aconsejó para tener contención familiar. Dígase que era parte del tratamiento, cosa que por supuesto, la omnipotencia del vocal Sánchez Torres no le permitía saber o conocer.

Los viajes, me explicó claramente mi médica psiquiatra, ayudan a recuperarse y fortalecer las relaciones, en este caso, familiares. Mi papá y mi mamá murieron en el año 2022 -que dicho sea de paso ni el vocal Sánchez Torres ni la vocal Montesi me dieron el pésame- y necesitábamos compartir momentos juntos; nos llenó de recuerdos valiosos, pero más que todo me sanaron las heridas menos profundas de origen laboral. Nada hay que reprochar, salvo por el fanatismo miserable y destructor de personas que es propio de los arriba nombrados.

Por otra parte, en relación a lo dictaminado por la Junta Médica, no se entiende que luego de yo explicar claramente durante la entrevista, con total sinceridad, honestidad y franqueza que estaba dispuesta a trabajar y a realizar cualquier tipo de tarea, pero a condición de que no me insertaran en el mismo lugar, porque mi persona, sea considerando mi salud o estabilidad psico emocional, y mi cargo corrían peligro. Volviendo al ejemplo de la esposa golpeada, lejos de protegerme me insertaron nuevamente con el varón golpeador, pero con golpes psicológicos, simbólicos, laborales e institucionales. La mirada de quienes participaron en la junta miraron para otro lado, hicieron la vista gorda ante casi mi súplica.

En efecto, **la persecución y hostigamiento continuaron.** Mis miedos, mi terror, mi sufrimiento, se convirtieron en la tinta que relató la profecía: volví al mismo lugar de trabajo, y a los pocos días, las *hienas sonrientes* me **despojaron del cargo, de mi integridad y dignidad; esta vez, peor que antes.** Creo que se intentó decir que yo estaba equivocada y todos los demás en lo correcto; de un momento a otro, todo pasó a estar patas para arriba, yo estaba en el mundo del revés, como dice la canción de María Elena Walsh.

CONVOCATORIA DURANTE LA FERIA JUDICIAL

Luego del dictamen de la Junta Médica, el día el **martes 15 de julio de 2025** –segunda semana de feria invernal- me llamó por teléfono el Dr. Ignacio Simonella, de la Superintendencia de la Cámara, para comunicarme que la Junta Médica había dispuesto que debía retomar el trabajo y por tal motivo me citaba para el día siguiente, el día 16 de julio del cte. año. Sin perjuicio de que la carpeta tenía fecha de finalización para el 16 de julio inclusive, hice notar durante la conversación que la carpeta no estaba concluida y que si concluía en vacaciones o el receso invernal, la continuidad del trabajo se debía concretar el primer día hábil luego de concluida la feria.

Ante este cuestionamiento, me dijo el referido Simonella que el doctor Sánchez Torres me convocaba para prestar servicios el día **16 de julio de 2025**, durante el receso o feria de invierno. Agregó también que si quería, podía enviar una nota para la reconsideración. Dijo, además, que me enviaba el decreto que disponía la medida en esa misma mañana por el correo oficial, del cual se extrajo su literalidad: El decreto de fecha 15.7.2025 era el siguiente. *“Atento lo informado por el Hospital Neuropsiquiátrico Provincial en relación a la Junta Médica Oficial efectuada a la señora Secretaria de Cámara de este Tribunal, Celina Laje Anaya, donde indica que la nombrada se encuentra en condiciones psíquicas de retomar sus tareas laborales habituales, dispónese su reinserción laboral a partir del día 16 de julio del presente año, en horario habitual en la Secretaría Penal de esta Cámara Federal de Apelaciones. Notifíquese”*.

No quedaba duda alguna que Simonella no estaba equivocado, y que ese decreto pasó por alto el anterior que dispuso que el 16 de julio de 2025, inclusive, yo estaba de carpeta médica porque hasta ese momento tenía

que cumplir mi tratamiento médico, cometiendo un inexcusable error el Juez Sánchez Torres al entender que la junta médica tenía por finalidad extinguir la carpeta médica cuando en realidad su objeto era determinar si se prorrogaba o no la carpeta vigente. El fanatismo del horror del vocal Sánchez Torres lo lleva a la ceguera, de no poder ver algo tan sencillo como lo que acabo de explicar, la persecución era más importante y de ese modo me obligó a volver al trabajo siendo todavía una paciente psiquiátrica en uso de su último día de carpeta médica acordada. Sin perjuicio de toda esta aberración jurídica y dañina, pero además delictiva porque constituiría un **abuso de autoridad**, procedió a evitar que yo pueda gozar del receso hasta el primer día hábil, cuando como se verá, no estaba en lista de personal afectado al servicio en ese receso, como tampoco se daba la necesidad y urgencia en convocarme, lo que habría constituido **otro abuso de autoridad**, convocatoria que a decir verdad, negó posteriormente el vocal Sánchez Torres, pese a que había firmado ese decreto. También se cuestionará más adelante, cómo el juez Sánchez Torres se incorpora a trabajar a la feria de julio, y abusando de la autoridad, invadió la competencia de su par, pareja o concubina vocal Montesi, quien era la magistrada a cargo afectada en esa Feria de julio. Es notorio que el vocal Sánchez Torres **cabalgaría permanentemente como jinete del abuso de la autoridad, y nadie hace nada**. Pecaría de inocente si no dijera que dicha invasión de competencia efectuada por el Juez Sánchez Torres no ha sido planificada y consentida por Montesi, razón por la cual ambos habrían actuado de consuno para disponer toda esta serie de ilegalidades que describí.

Así las cosas, navegando en un mar de contradicciones e ilegalidades que los jueces Sánchez Torres y Montesi habrían creado de común acuerdo,

es que decidí presentarme el miércoles 16 de julio de 2025 a la Secretaría Penal. Así pues, saludé a Mario Olmedo. No lo voy a negar, los nervios se presentaban con dureza en la zona abdominal, me dolía la cabeza con lágrimas en los ojos. Me daba cuenta de ello y más miedo tenía. Luego de una charla insignificante, le pregunté cómo andaban los empleados; al preguntarle por el trabajo, me dijo que estaban bárbaros con las causas, que ahora sacaban muchas más resoluciones que antes con remisión a los argumentos de los jueces y que habían resuelto una gran cantidad de causas. Sentí que quiso hacerme ver que tanta mejoría lo fue por mi ausencia. En fin, rogaba para que sólo fuese una apariencia y no una cuestión que de palabras se transformara en otro fanatismo del juez Sánchez Torres y la jueza Montesi, aunque en realidad **Mario Olmedo siempre actuaría ciegamente como una extensión de la mano o voluntad de los nombrados.**

Cuando finalizó esta charla, fui a mi despacho -como de costumbre solía hacerlo- y estaba cerrado con llave, le comenté eso a Mario Olmedo y me dijo que había quedado cerrada la puerta por el personal de limpieza. Otra rareza que provenía de Mario Olmedo, porque nunca había quedado esa puerta cerrada con llave y menos por parte del personal de limpieza. Es que la traba de seguridad no es sensible, hay que apretarla con firmeza y fuerza, sino no funciona; esa característica me dio a entender que no se aplica sin querer o por error. Nunca me había pasado eso a mí ni al personal de limpieza desde el año 2020. No tenía lugar asignado por lo que me senté en una silla más allá, desocupada, de un escritorio donde se apoyaban algunas cosas.

Así estuve sentada sin hacer nada, hasta que alrededor de las diez y treinta horas apareció el vocal Sánchez Torres junto con el secretario Mario

Olmedo, me dijo *"buen día"* y continuó caminando a un hall donde había un vetusto escritorio y pude observar que en un estante de un mueble se apoyaban dos cajas grandes de cartón como para embalar y enviar empanadas o pizzas a domicilio, con algunas migajas. Mario Olmedo luego me diría que habían comido antes de empezar la feria, por lo cual llevaban allí más de una semana, y el personal de limpieza que supuestamente cerró la puerta de mi despacho había dejado las cajas de comida para llevar dejado algo de mugre seca en el vidrio de ese escritorio que yo luego repasé. Frente al vetusto mueble estábamos de pie el vocal Sánchez Torres, Mario Olmedo y yo, pasando a decir Sánchez Torres a Mario Olmedo **"dale una causa y que se siente acá"**, en un tono de voz raramente calmo y bajo en el Juez Sánchez Torres, señalando el escritorio viejo, marrón oscuro, con cajones que no encajaban bien, que estaba en ese espacio de ingreso a varias oficinas nuevas, tabicadas el año 2024. El tono de voz debió ser para que actuase como una auténtica bomba de humo y no permitiera ver que había invadido las atribuciones que por ley le corresponden al secretario; es que el Juez se arrogó la función y rol de jefe de oficina, y decidió arbitrariamente y abusando de su autoridad, dónde debía trabajar y sentarme. Había allí casi junto a ese escritorio, un ventilador de pie con los cables, un dispenser de agua, un aire acondicionado, un armario lleno de cuerpos de expedientes que luego Olmedo me diría que era la causa de Derechos Humanos "Gomez" que me asignarían a mí. Ese espacio carecía de una ventana, no entraba por consiguiente aire ni luz natural.

En esa ocasión se presentó también Ignacio Simonella, de la Superintendencia y me dijo el vocal Sánchez Torres ante ellos, que me tomara compensación por las ferias viejas, que fuera continuado de la Feria porque después, durante el año, no era posible, ya que además todavía me

quedaban las licencias no gozadas por estar de carpeta médica. Aparentando bondad y empatía, cualidades que nunca tuvo ni tiene ni tendrá, me dijo que de esa manera no se me hacía tan de golpe la llegada a trabajar y me dijo "*bienvenida*", retirándose del lugar. Ese fue todo el diálogo, se fue y no lo volví a ver.

Mario Olmedo, me hizo entrega de una causa denominada "Petroquímica de Río Tercero ley 24.051"(FCB 445/2023) de la Sala A, con primer voto del Dr. Avalos, porque me comentó que **no había ingresado ninguna causa con pedido de habilitación**, agregó que me pusiera a trabajar allí nomás. Luego de que se dispuso un lugar para que yo trabajara, se gestionó que un cerrajero abriera el despacho mío, pero no para que yo pudiera entrar, sino para buscar una computadora. Eso fue todo para hacerme entender, porque solamente un deficiente no se daría cuenta, que la barricada estaba destinada a esperar que el juez Sánchez Torres se hiciera presente, evitara yo entrar a mi despacho y evitara entonces tener que disponer el desalojo de mi parte de ese despacho y reacomodarme. Todo fue un plan armonizado y ejecutado por Mario Olmedo, el verdugo que debía destruir a la renacida Celina, bajo el poder y mando del fanático del horror juez Sánchez Torres.

Cuando prendió la computadora que buscaba en mi despacho luego de abrir la puerta con el cerrajero, se encendió la pantalla y advirtió que era la computadora de María Inés Maldonado, otra víctima del juez Sánchez Torres y de Mario Olmedo, quien se encuentra con carpeta psiquiátrica desde abril de 2024, sin conocer si accedió a la jubilación. Finalmente pudo encontrar mi computadora, sin permitir que yo ingrese a mi despacho para buscar la computadora que estaba afectada a mi trabajo. La enchufó

diciéndome que yo llamara a cómputos para que conectaran la impresora de las oficinas con mi computadora.

Al cabo de un rato vino el Ing. Eduardo, no recuerdo el apellido, que es empleado de cómputos y me conectó con la impresora de la oficina de Marcela Agost y María Elkin, y también a la impresora de la oficina de Gabriel Álvarez. Nunca ví a Mario Olmedo con tanto esmero para que yo estuviera cómoda, que vale aclarar que me puso una silla rota la base, se le salía la goma espuma amarillenta, vencida y ruidosa. Se hizo evidente que el trato degradante y humillante había empezado desde un principio, y no es que fuese la última silla, sino que había muchas otras y nuevas, pero no era merecedora sino de algo viejo, desvencijado, sucio y roto. Simbólicamente, eso es lo que para Mario Olmedo merecía yo.

Pero a poco de volver me daría cuenta de que esta actitud tenía que ver con el proyecto y plan que Montesi, Sánchez Torres y Olmedo tenían preparado para mí. Ya no sería, como se verá, Secretaria de Cámara y me sería despojado el cargo que ostentaba sin mi voluntad. Simbólicamente, como dije, lo que me daban terminaría por merecerlo en orden a mi ilícita degradación jerárquica.

Entre pausas de silencio y cara de nada, me dijo que ya me irían a conectar el teléfono porque la conexión por suerte estaba. Eran los últimos días de la feria y habría que esperar el movimiento habitual, pensé. Mantuve el silencio y sentada en la silla puse manos en la causa referida, más arriba, era **sin preso y sin pedido de habilitación de feria**.

Pablo Furey (empleado de los más nuevos) se encontraba trabajando en la feria y cuando vino a saludarme, pudo ver cómo lloraba en esa penumbra de lugar; lo saludé con la mano y su mirada cálida pero temerosa del qué dirán, lo dijo todo. Cerca del mediodía volvió a saludarme muy

afectuosamente, Octavio Rossi lo hizo de la misma forma. Minuto a minuto la tortura comenzó y yo que todavía era una paciente que venía de licencia por un mal trato espantoso ocurrido allí mismo, estaba allí sin saber qué hacer. Al rato Pilar González que también trabajó en la Feria fue a saludarme, mirándome con sorpresa por el lugar donde estaba, ensombrecido y me preguntó si iba a estar allí para siempre, a lo que le respondí que no sabía nada de nada, nadie me decía nada, ni el Juez, ni el otro Secretario de Cámara, Olmedo. Luego de cumplir el horario, retorné a mi casa caminando, me di cuenta que caminaba demasiado rápido e intenté calmarme, pero fue en vano. El dolor de cabeza fue punzante, no pude comer adecuadamente y menos aún, conciliar el sueño por la noche.

Al día siguiente subió Patricio Furey, que trabajaba en la relatoría del vocal Avalos y me saludó, sorprendido también por donde estaba sentada. Inteligente decisión había tomado el vocal Sánchez Torres al elegir ese lugar, porque si se trataba de manipular mi sintomatología, mediante espacios sin luz natural, sin aire, un lugar de paso de todos, con elementos en desuso, tuvo absoluto éxito en que la angustia reapareciera nuevamente, así también mi sensación de ahogo, hostigamiento y desprecio. Como dije, un vocal experto y fanático del dolor que junto a su lazarillo Olmedo terminarían por quitar lo poco de dignidad que me quedaba. A todo esto, yo era una paciente psiquiátrica todavía, mi tratante no me había dado el alta y a sabiendas de eso, Olmedo y Sánchez Torres actuaron deliberadamente para causarme más daño en la salud.

Para el **viernes 18 de julio de 2025**, quedaba pendiente de mi parte hacer caso al vocal Sánchez Torres; yo no quería que la demora hiciera entrar en cólera al señor vocal y que sus gritos y malos modos retumbaran nuevamente -como era de costumbre- esa noche en mi habitación, razón

por la cual debía esa misma fecha y sin demoras, elevar el pedido de compensación de FERIA, para que nada más ni nada menos, lo autorizara el propio vocal Sánchez Torres. Como tenía dudas de cuántos días tenía para compensar, le volví a preguntar a Ignacio Simonella de Superintendencia si debía compensar las ferias viejas seguidamente del receso o a fines de julio y comienzos de agosto y me dijo: "Sí Celina, el doctor (por Sánchez Torres) había dicho seguido de la feria".

Así las cosas, eran 24 días y me lo pasó discriminado por mensaje de texto y presenté la nota en Superintendencia. Hoy advierto que ya estaba todo planificado de antemano, exigiéndome que compensara licencia con el argumento de que no empezara tan de golpe. Pero si me había dicho eso, ¿para qué interrumpir mi carpeta médica, interrumpir también mi período vacacional de feria de julio si apenas llegara me pediría cuidando mi salud, que volviese a solicitar licencia, pero por compensación de ferias no gozadas?. Otro contrasentido que se explica por sí mismo, dado que la única intención fue siempre la de causarme perjuicio, de ejercer poder y violencia de género y laboral sobre mí, aunque lo fuese cometiendo el vocal Sánchez Torres, el delito de abuso de autoridad, eso pasó a ser de menor cuantía o interés ante la finalidad de venganza sobre mi persona.

Para el último día de feria, esto es lunes **21 de julio de 2025**, yo permanecía en ese mismo escritorio donde arbitrariamente el vocal Sánchez Torres ordenó a Olmedo y éste viabilizó, que me situara allí. Todavía tenía la misma causa del primer día, sin entender la urgencia de mi convocatoria, la excepcionalidad que rige para las convocatorias en la feria del personal no afectado por acuerdo previo, ni siquiera con pedido de habilitación la causa que me fue asignada, lo que necesariamente impedía

algún tipo de resolución ya que estaba comprendida en la parálisis que implicaba la Feria por sí misma.

Durante los días de Feria, la jueza Montesi, que se encontraba afectada como autoridad de Feria, a sabiendas de lo que ocurría entre su pareja Sánchez Torres y yo, nunca se hizo presente en el lugar, ni me llamó; nunca la ví ni en ese momento, ni luego, cuando retorné el 18 de agosto de 2025.

A media mañana de ese día, Mario Olmedo se hizo presente con los demás empleados en el espacio donde yo estaba sentada y dijo que los jueces de feria, Sánchez Torres y Montesi iban a ofrecer un brindis junto a los que habían trabajado en la Feria, que no era obligación ir y que estaba liberado desde las 12 horas el que no asistiera. Cuando concluyó, sentí un leve mareo por el hecho de que viera allí a los artífices de mi sufrimiento juntos, seguramente con gestos humillantes y degradantes, y mientras mentalmente buscaba una excusa para no ir porque si a pesar de la falsa invitación no iba, nuevamente era enfurecer al verdugo, y esta vez me cortaría la cabeza con una espada sin filo. Mientras pensaba en ello, se acercó Mario Olmedo yéndose al brindis, me miró y me dijo ***"me dejás la causa acá"***. Entendí perfectamente que yo no estaba invitada, aunque con la formalidad cumplieron. Sin perjuicio de que me volvió el alma al cuerpo, todos se dieron cuenta de mi ausencia, habrían preguntado por qué no habría brindado. Aunque a decir verdad, fue sano no concurrir al brindis, no quita eso que la saña haya existido, porque así como cuando no se saluda a alguien entre otros que sí se saluda, es una ofensa grave, invitar a todos menos a uno también lo es, y este caso permite ver que la ofensa se dirige hacia mí indirectamente, porque no son ellos los que ofenden con no invitar, son ellos los que ofenden dando qué hablar a quienes presencian

semejante acto e intentan desentrañar las causas de tan grave discriminación, que por sí sola ya es un acto violento según la ley 26.485.

Esa fue una jugada magistral, es que coincido plenamente en la elevada inteligencia del vocal Sánchez Torres, ya lo dice el propio Robert Hare, Doctor en Psicología, que es uno de los mayores expertos en psicopatía del mundo y autor del test PCL-R la principal herramienta de diagnóstico de psicopatía: refiere que un psicópata es una persona narcisista, que no siente empatía hacia el sufrimiento ajeno, ni remordimientos, con una elevada inteligencia que le permite manipular a quienes tiene alrededor, y que suele reincidir en sus acciones (cfr. Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, versión web, 25/3/2011). Como un avión guerra sobre el que se estampa la cantidad de derribos que ha logrado, quiero dejar bien aclarado que son muchas las **carpetas médicas psiquiátricas** que deben ser atribuidas al accionar del Juez Sánchez Torres; aquí, acaso, podré mencionar alguna, pero hay y han sido muchas, como por ejemplo: **Néstor Olmos, Federico Castellanos, María Inés Maldonado, Jorge Sabadías, Ruth Funes, Fernando Núñez, Luis Moyano, entre otros, y Lucía Nicolini**, quien trabajó en su Vocalía y pidió traslado a otra jurisdicción para evitar de pedir carpeta psiquiátrica.

Como ya adelanté, es momento ahora de traer a colación que por **Acuerdo 109/2025** estaba designada la Juez Gaciela Montesi como Juez/Autoridad de feria del 15 al 21 de julio de 2025, ambos inclusive, y que en ese interín no me hubiese sido ella la que me convocó para que retomara mis tareas habituales durante la feria, e interrumpiera a ese fin mi carpeta médica. Es que la nombrada, en tal carácter, era la encargada de Superintendencia. Como se dijo, por acuerdo de todos los jueces firmantes.

Pero lo cierto es que la actuación de la juez Montesi como la del vocal Sánchez Torres son caras de una misma moneda: **Montesi no habría cumplido los deberes de funcionaria pública a su cargo, y Sánchez Torres habría abusado de su autoridad y usurpado la función de la nombrada**, digamos que ahora son dos jinetes cabalgando a rienda suelta sobre la ya domada por ellos, clara comisión de conductas que se subsumen en tipos penales.

Cabe ahora responder de cómo es que el vocal Sánchez Torres irrumpe en escena durante la feria, cuando por **Acuerdo 109/2025, no le correspondía intervenir**. El día 14 de julio de 2025, el vocal Sánchez Torres dispuso mediante un decreto glosado en la carpeta de *resolución de presidencia*, con el número **108/2025**, por el cual se autoconvoca como juez de feria y presidente de la cámara, invocando las necesidades funcionales como Conjuez de la Corte Suprema de Justicia. Esta decisión adoptada por el mismo Sánchez Torres deviene ilegítima porque, en primer lugar, no fue mediante el procedimiento previsto legalmente para tal designación, que requiere, valga la redundancia, acuerdo de todos los vocales. En segundo lugar, y suponiendo extrema necesidad y urgencia -circunstancias que por el momento no dan lugar a sospechar que verdaderamente existieron, como tampoco que la Suprema Corte lo haya convocado, o con urgencia debiera emitir voto alguno-, puede autoconvocarse sólo para el fin taxativamente establecido, a efectos de que le sea reconocida una compensación, pero no puede por ello, asumir el rol de presidente de la cámara para desplazar en la toma de decisiones de gobierno a la vocal, su pareja, Montesi. Es que hacerlo implica la franca violación al motivo por el cual se autoconvocó, que es ajeno a esos actos de gobierno de la Cámara y, en consecuencia, de gobierno frente a la secretaría de superintendencia; y

a todo esto, su pareja, vocal Montesi, guardaba silencio, pero un silencio cómplice del abuso de autoridad del vocal Sánchez Torres.

Llama poderosamente la atención que el mismo juez que firmó los Acuerdos no haya sabido a esa altura que tenía que avocarse al estudio de algunas causas, y que durante la primera semana de feria judicial, no hubiese tenido esa necesidad y que justamente esa necesidad apareciera en la mitad de la Feria, es decir, el 14 de julio de 2025 y por coincidencia (absolutamente manipulada) la Juez que estaba afectada como autoridad de Feria en la segunda semana, era su pareja o concubina doctora Graciela Montesi. De esta manera, se puede inferir válidamente que las excusas que fueron expuestas en el decreto que él mismo construyó -bajo el título de Resolución de Presidencia 108- resultan falaces, y por tal motivo se puede igualmente inferir que la única finalidad que tuvo el Juez Sánchez Torres en hacerse presente desde el 14 de julio del cte. en adelante, fue para movilizar, manipular y hacer padecer a la dicente todo lo que se ha relatado y se relata a continuación.

De este modo, resultarían falsos los motivos invocados por el vocal Sánchez Torres para autoconvocarse y a su vez desplazar a la vocal afectada, como Presidente de la Cámara y así tener el gobierno de la Superintendencia y de los demás actos administrativos que corresponden a la función judicial en ese receso.

Infra solicitaremos sea requerido un **pedido de informes a la CSJN** a efectos de tomar conocimiento sobre cuántas y cuáles son las causas en las que el vocal Sánchez Torres participa como conjuez de la Corte, estado, avance, urgencia y fecha de sus votos emitidos en el presente año.

También llama la atención que frente a la autoconvocatoria autodispuesta por el Juez Sánchez Torres, la juez afectada a la Feria, Dra. Montesi, no había manifestado algo al respecto. Mucho más, cuando ella era la encargada del gobierno de la Superintendencia y demás actos administrativos de la gestión judicial durante la Feria. Esto me hace acordar a la actitud sumisa que sostiene la Jueza frente a todas las peticiones y manifestaciones de voluntad que ejecuta Sánchez Torres. Resulta ser entonces y acá viene el recuerdo, que durante la Presidencia de la doctora Montesi, en el año 2023, quería pedir licencia de seis días en compensación de feria, y solicité unos días de una fecha determinada para viajar a la ciudad de Ushuaia en función de que iba a ser ocasión para presenciar un curso de Derecho Penal y Derecho de Ejecución Penal.

Así las cosas a los efectos de ilustrar cuáles serían las fechas programadas y pese a que tenía que presentárselas a la Jueza Montesi, a los efectos de no ofender ni molestar al Juez Sánchez Torres tal como en muchas ocasiones se había mostrado en relación a los que lo “salteaban”, incluso cuando no correspondía preguntarle nada a él, le exhibí un calendario hecho por mí (que aún guardo la foto) y le marqué con fluorescente o con color cuáles eran las fechas establecidas para el marco de ese evento jurídico y además explicándole que se haría un viaje familiar porque uno de los disertantes era mi hermano Cristóbal.

Resultó ser que cuando fui a su despacho a pedir compensación, me dijo muy molesto: “**ya viajaste hace poco**” (refiriéndose a las vacaciones de julio), para luego contestarme que “**NO, así no**”, marcando con lapicera negra cuáles días debían a su arbitrio ser, pero el evento no seguía la suerte que indicaba la lapicera del juez Sánchez Torres, parecía ser que aceptaba.

que yo fuera pero a su modo. Razón por la cual, ante esta alternativa que se alejaba completamente de la finalidad del viaje, le pregunté a la secretaria de la doctora Montesi que, en definitiva, era la que tenía que tomar la decisión al respecto y al momento de obtener la respuesta, habría aceptado del modo impuesto por el Juez Sánchez Torres y, por tanto me concedió la licencia. No obstante su secretaria me dijo si quería podía hablar en forma directa con la doctora, pero yo le dije que no, que con lo difícil que era para mí pedir, lo dejáramos así. Queda así en evidente posición la señora jueza Montesi, que frente a las disposiciones verbales, incluso fuera de lugar, la nombrada nunca se iba a oponer a esta voluntad. Así que, en definitiva, otra vez más podemos decir que la unión afectiva de estos dos magistrados incide negativamente y más allá de las acciones privadas: uno abusando del poder y la otra no ejerciendo los deberes funcionales de su cargo, claramente el ámbito público y funcional. Ello trajo aparejado también daño patrimonial porque tuvimos que cambiar la fecha del vuelo y pagar un día más de hotel.

De esta manera, reveladas las mentiras o falsedades de su autoconvocatoria, y de los delitos que habrían sido cometidos por ambos vocales, cabe desentrañar ahora la finalidad de toda esta maniobra. Ahora todo es bañado por la luz de la verdad, porque su entrada como juez de feria el día **14 de julio de 2025**, da a entender que se anotició del resultado de la Junta Médica y de la aclaratoria que pidió el vocal Sánchez Torres, respecto de si podía hacer o no viajes recreativos durante la carpeta médica psiquiátrica, y ávido de hacerme daño es que se autoconvoca para ese mismo día para notificarme que el día 16 debía reincorporarme a trabajar, esto es -repito- antes de agotar mi carpeta psiquiátrica e interrumpiendo al mismo tiempo el goce de período de receso. Recalco que yo estaba de

carpeta médica y el juez la interrumpió tal vez **usurpando la función de médico**, porque el mismo juez Sánchez Torres había dispuesto mediante decreto de Superintendencia, de fecha **19 de junio de 2025** lo siguiente: *"Hasta tanto se informe en relación a la Junta Médica Oficial realizada el 17/6/25 a través del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y de conformidad con la certificación médica acompañada por la señora Secretaria de Cámara doctora Celina Laje Anaya de Cámara Federal, prorroguese la licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento (ar. 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional), a partir del 17 de junio hasta el 16 de julio del presente año, ambos inclusive, a la mencionada Funcionaria. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura". Seguidamente, en letra manuscrita agregó "requiérase en forma urgente el Informe de la Junta Médica, por escrito".*

Pero su fin último no era hacerme trabajar, aunque a tenor de las pruebas, era para hacer acto de presencia porque no me fue asignada una causa con habilitación de fería, sino que fue aprovechar mi estado psiquiátrico desde el día 16, atentar contra mi avance terapéutico y lograr desequilibrarme nuevamente haciendo aparecer la sintomatología a que aluden las juntas e informes médicos con él a la cabeza y, de ese modo despojarme, como se probará, coactivamente, de mi cargo.

Se puede agregar también que, mientras tanto, la señora Juez **doctora Liliana Navarro**, que había sido designada como Juez de Fería desde el **7 hasta el 14 de julio de 2025**, ambos inclusive, también por **Acuerdo 109/2025**, nunca se enteró del ingreso del Informe Médico al Tribunal, pese a que su relator, Ernesto Ramella, llamaba a diario a la Superintendencia para preguntar las novedades del día, o si había llegado

algo de importancia; incluso más, ese último día –el lunes 14 de julio de 2025- llamó a media mañana y Javier Carranza le dijo que no había nada. Queda claro que si el informe médico llegó ese día o la semana anterior, le fue ocultado a la Dra. Navarro, y que durante su afectación a la Cámara, tampoco podía autoconvocarse el vocal Sánchez Torres, quien con falsos apuros apareció durante la afectación de su pareja la Jueza Montesi, apuros que a la vista no estaban ni antes de la feria, ni durante la feria.

Tal como venía diciendo, yo hasta el día **16 de julio de 2025, inclusive, tenía licencia por carpeta médica**. La Junta Médica ordenada por el vocal Sánchez Torres, podía dar lugar a dos cosas distintas: **1-** Si respondía que no estaba apta para retomar mis tareas habituales, entonces yo debía presentar el certificado médico correspondiente y el procederse a prorrogar la licencia a partir del 17 de julio de 2025; **2-** Si la Junta Médica decía que estaba apta para retomar mis tareas habituales, también lo era desde el 17 de julio de 2025, pero como estaba de receso judicial y no había ninguna necesidad urgente tan siquiera un pedido de habilitación como para convocarme, ni estaba en lista de personal afectado en ese acuerdo, correspondía retomar mis tareas habituales el primer día hábil al finalizar la feria, es decir, el martes 22 de julio de 2025.

La expresión usada en el decreto “*hasta tanto*” no significa que deba cancelarse un derecho otorgado conforme certificación médica, significa lisa y llanamente que no se sabe qué es lo que sucederá desde el 17 de julio de 2025 en el sentido de si se prorroga o no se prorroga, pero nunca, absolutamente, nunca, que se interrumpa del modo que dispuso el vocal Sánchez Torres; y **al hacerlo habría abusado de la autoridad cometiendo por ello, “prima facie” ese delito.**

Entonces la dicente entró en un mar, o mejor dicho en un océano de dudas porque se encontró con **dos disposiciones vigentes y contradictorias a la vez, dictadas ambas por el mismo Juez Sánchez Torres**; por un lado el decreto de fecha 19.6.2025 que disponía mi **prórroga** hasta el 16 de julio de 2025 -inclusive- no había sido revocado, y por el otro, el decreto de fecha 15.7.2025, que disponía mi **reinserción laboral** a partir del 16 de julio de 2025, cuando no había necesidad ni urgencia para hacerlo. ¿A qué hacer caso? ¿Qué cumplir e incumplir al mismo tiempo?

En resumidas cuentas, y como corolario, me pregunto entonces, qué hacer si una licencia médica por gripe desde diciembre culmina en la primera semana de enero, durante la feria, ¿debe el empleado presentarse a trabajar en enero o continua el goce de vacaciones hasta el primer día hábil siguiente? ¿Y si se cura un sábado, deberá ir el domingo a trabajar? ¿Deberá un juez notificar que la licencia por carpeta médica se acabó si ya se ha notificado la fecha de agotamiento? ¿actuar como recordatorio de fechas de expiración de licencias? Se trata en todos los casos, razonablemente, de que si la licencia expira en día inhábil, el agente debe reincorporarse al siguiente día hábil, y el día siguiente hábil era, en este caso, el 22 de julio de 2025. Es que toda esta insólita actuación permite revelar que la ejecución de **violencia de género en el ámbito laboral**, además del claro abuso de autoridad por parte del vocal Sánchez Torres, actuando con la complicidad de la vocal Montesi, se ejecutó a sabiendas que nada justificaba lo que se dispuso, es decir, mi obligación de concurrir a trabajar durante mi carpeta y durante el receso invernal.

Repito, NO fui designada por Acuerdo para trabajar y tampoco había pedidos de habilitación para convocarme y hacerme llamar por teléfono un día antes -lo que constituye una turbación a mi tratamiento médico-.

Quedaría comprobada la **continua, sistemática y perniciosa forma con que mediante el abuso de abuso de poder y violencia psicológica, laboral e institucional**, me han causado miedo, pavor, angustia, estrés, persecución, discriminación y hostigamiento.

Por último, es en función del **ar. 4 del Reglamento Para la Justicia Nacional**, que en la feria se despachan los asuntos que no admitan demora y conforme el art. 153 CPCCN -y códigos, leyes o disposiciones asimilables- la actividad judicial durante la feria judicial es excepcional, pues sólo se atienden asuntos urgentes en los cuales el peticionario deberá acreditar la posibilidad cierta de que el retardo frustre un derecho o una necesidad impostergable o produzca un daño irreparable, todo lo cual debe valorarse con criterio objetivo y restrictivo. Si a esto no lo saben los vocales Montesi y Sánchez Torres, no desempeñan correctamente su cargo por ignorar las leyes que rigen la materia de su actuación, y si saben todo ello, violaron dichas disposiciones de manera supina, con intención de causarme daño.

SEMANA LUEGO DE LA LICENCIA POR COMPENSACION DE FERIA

El lunes **18 de agosto de 2025**, luego de la compensación de licencia por 24 días, volví al trabajo. En primer lugar, ingresé a Mesa de Entradas, les di un beso a cada uno y le pregunté a Dolores Moraña, quien lleva el ingreso y trámite de causas, cómo andaba todo. Mientras pasaba por las oficinas que dan al pasillo, saludé a Paula Lucientes, Pilar González, a Jorge Soria, a Sofía Juárez pero Mario Biasón no estaba.

Luego entré al despacho de Mario Olmedo a quien saludé y me fui a mi despacho, ese que en la Feria había quedado cerrado con llave y el propio Olmedo había impedido que entrase. Cuando quise ahora entrar al despacho que siempre ocupé, advertí que no había sido desocupado; me encontré con el mismo panorama que los días de feria, donde habían

expedientes, elementos de trabajo, una cafetera y los expedientes en la biblioteca, que yo también usaba cuando ya estaban listos para hacer pases a las vocalías, cerca de la puerta. Debo decir que aún estaban mis libros en la biblioteca, por eso me alegré que a simple vista, estuvieran allí, y respecto de los cuales, luego Francisco Juárez me dijo luego que no había querido tocar nada, ni un libro de los que estaban allí. No quise mirar más en detalle porque me había llevado una fuerte impresión. Entonces volví al despacho de Mario Olmedo para preguntarle dónde estaba Francisco Juárez que lo quería saludar, respondiéndome que no estaba porque se había implantado pelo y los antibióticos le habían caído mal.

Por un momento me puse en su lugar y me pregunté si o también hubiese sido favorecida con licencias para este tipo de cuestiones estéticas, y a la vez, por dentro me contesté que de ninguna manera me hubieran dejado, ya que no me animaba a pedir ni para hacerme la colonoscopia; estudio de control que sabía que era necesario hacerlo. Recordé entonces que el 3 de abril de 2024, cerca de las 13 hs. le había pedido al vocal Sánchez Torres, ir al velorio del hijo de la Dra. Ileana Cipriani, amiga de la adolescencia que había perdido su hijo de edad escolar a causa de la leucemia y de manera sorpresiva; le dije que la saludaba media horita y estaba de vuelta a las 14 hs. La Dra. Cipriani, quiero aclarar, es funcionaria de la justicia federal, ocupa el cargo de Secretaria de la Fiscalía Federal Número 2. Mi hermano Cristóbal estaba esa mañana en el velorio -ubicado a muy pocas cuadras del edificio de Tribunales Federales-, por ser amigo del padre del fallecido niño, y me preguntaba si me haría presente porque además, habían muchos empleados y funcionarios judiciales federales que sabiendo la amistad preguntaban qué pasaba que yo no había ido. De este modo quiero dejar patente que el hecho había causado conmoción en los

tribunales federales, y con gran dolor muchísimos empleados y funcionarios partieron a darle consuelo a la familia, que estaba destrozada del dolor. Así las cosas, al preguntarle al vocal Sánchez Torres si podía ir al mencionado velorio del hijo de Ileana, pensando que ya estaba anoticiado el suceso, pero con sorpresa me dijo, ¿de quién? Frunciendo el ceño, sin yo poder interpretar si se trataba de que no ubicaba a Ileana Cipriani o si se enteraba del suceso que hacía muchas horas ya era conocido por toda la justicia federal de Córdoba. De todos modos, le respondí que era del hijo de Ileana Cipriani, luego de lo cual el vocal Sánchez Torres, dijo que **NO, que de ninguna manera**; y no pude ir. Se trató a todas luces de una negativa con el fin de causarme mucho dolor, porque yo ya tenía los ojos de haber llorado de la tristeza, por mi amiga, por su familia, y tras haberse dado cuenta el vocal referido de mi congoja, me causó más dolor ante su negativa.

Hoy puedo a ciencia cierta decir que el cuadro de psicopatía del juez Sánchez Torres sería digno de ser publicado en las revistas de la ciencia psicológica, no solamente por su deleite ante el sufrimiento humano, sino sobre cómo es que sin ser nada, todo lo torna para alimentar su vanidad y ego; es que a la postre resultó ser que así desinteresado que fue, sin empatía, al día siguiente publicó un obituario refiriendo, falsamente, a su dolor. Esta nota dolorosa pero llena de matices útiles para afirmar o reafirmar la personalidad psicopática del juez Sánchez Torres, no es vana por el sentido en que se la expone.

Al velorio no pude ir, y el sepelio se llevó a cabo simultáneamente a mi salida laboral. Por mensaje de texto, porque no podía hablar de la profunda tristeza que sufría y las ganas de llorar, le conté que Sánchez Torres me negó el permiso para ir al velorio. Aún conservo ese mensaje

como prueba viviente del motivo que aquí he relatado en el cual no tuve reparo en decirle que ese Juez no me dejaba ir.

Siempre este Juez tendría trucos debajo de la manga; esta vez, por una cuestión de sueldo me había autorizado a que fuese al Banco Nación, y es que aprovechando el vocal mi ausencia, bajó a la Secretaría y dijo más o menos cinco veces que lamentaba mucho que yo no estuviera en esa reunión.

Me enteré de esto porque cuando llegué estaban María Inés, Maldonado, Marcela Agost y Francisco Vergés hablando y cuando les pregunté qué era lo que había pasado, me dijeron que Sánchez Torres había bajado y "había repetido una y otra vez que vos no estabas". El truco ni más ni menos había consistido en hacer una reunión en mi ausencia y destacar que yo no estaba, casi culpándome por siempre no estar a la altura de las circunstancias. Trucos sí los hay, pero esto no era sino una trampa para dañar mi imagen, descalificarme y ejercer violencia de género de índole laboral.

Retomando el relato, ese 18 de julio de 2025, luego de enterarme que Francisco Juárez estaba ausente, le pregunté a Mario Olmedo si le había dicho a Sánchez Torres que yo estaba allí, ante lo cual me contestó que sí, que Sánchez Torres había dispuesto que me sentara en el mismo lugar de la vez pasada, aludiendo a ese lúgubre lugar que ocupé durante la Feria de julio. Agregó que también había dispuesto que me avocara a la causa que permanecía sobre el escritorio, que no era otra que la misma que me había asignado en la Feria.

Me senté allí, no tenía otra opción. Nuevamente comenzaba la degradación, la discriminación y la hipocresía. Todos pasaban por ahí y me

miraban. Nadie se animaba a preguntarme algo, pasé a ser una discriminada en el ostracismo.

Los empleados en ese momento se preguntaban entre sí preocupados y desconcertados, si Francisco Juárez iba a seguir controlando los proyectos o lo iba a hacer yo. Nadie sabía nada, porque todo tiene por costumbre a ser decidido en secreto y en silencio, esto es entre Mario Olmedo, el vocal Sánchez Torres y su concubina o pareja integrante del mismo Tribunal. Además, no eran indiferentes a esta violencia que yo vivía al verme allí en ese escritorio y en las penumbras, violencia que aunque no estaba dirigida a ellos, genera mucha desconfianza e inseguridad al tomar como modelo de que si no se actuaba sumisamente, este sería el resultado.

El maltrato no era dirigido hacia los empleados, sino a funcionarios que ocupan cargos más altos, como secretarios de Cámara tales como Miguel Villanueva, Néstor Olmos y Eduardo Barros, quien murió recientemente en un choque regresando del trabajo a su casa. El Dr. Barros estaba hostigado por el vocal Sánchez Torres, supo decirme también que lo tenía harto. Durante ese trance, Gabriel Álvarez, tuvo una actitud de ofrecerme algo para el café, y para mí fue un gesto gratificante, un gesto de humanidad ante la violencia y humillación que yo estaba viviendo, fue un vaso de agua en el desierto, se me cayeron las lágrimas pero me las sequé rápido. María Elkin, a quien ayudé para estar en la Secretaría penal porque era empleada del doctor Vélez Funes y él nunca le permitió salir de su vocalía poder realizarse en materia penal, también fue amable conmigo. Yo entraba a su oficina para sacar alguna impresión y me iba. Marcela Agost, a quien ayudé también para que fuera a la Secretaría penal, porque ningún superior le daba esa oportunidad y esta materia era su inclinación, no estaba esa semana.

Traté de ayudar lo que más pude en mi función a empleadas mujeres, que eran ignoradas, discriminadas sin motivo, postergadas y que habían sufrido maltratos o destratos por parte de superiores, y por qué no arbitrariedades.

Cerca del mediodía vino a mi encuentro Mario Olmedo y que nos llamaba el vocal Sánchez Torres, subimos a su despacho, nos sentamos con un saludo de buen día y me sorprendió porque le dijo a Mario, **"ah, está Celina y no me dijiste nada Mario!"**, fue raro, pero luego advertí que ese es el juego de palabras habitual entre ellos. El juez daría la orden a Olmedo y luego, ante la víctima, en este caso yo, se haría el distraído para liberarse de responsabilidad. Varias veces he vivido ese juego de palabras entre los dos, hasta que me di cuenta cual era su objetivo.

Me preguntó si Eduardo Avalos había conversado conmigo sobre una propuesta para cambiar o permutar el cargo; que yo fuera al cargo de Secretario de Francisco Juárez y que Juárez fuera a mi cargo de Secretaria de Cámara. Afirmó, como a modo aclaratorio que Avalos había ido a la Cámara y le había dicho a Graciela Montesi y a él, a Mario Olmedo y a Francisco Juárez, sobre tal propuesta y por eso me la planteaba.

Yo lo escuchaba asombrada por cómo era que sabía del tema, y le respondí que el Dr. Avalos me había dicho eso en un almuerzo; *amigablemente* para que yo estuviera *más tranquila* y si bien -me dijo- había una mínima diferencia de plata, no era un factor dirimente, y que le avisara a él (al vocal Ávalos) si yo lo decidía, pero yo nunca le contesté, en el sentido de si aceptaría o no y el juez Avalos tampoco me volvió a preguntar.

En el referido almuerzo, advertí que la idea de cambiar el cargo me la mencionó para que yo estuviera más tranquila en lo referido a lo que yo

vivía con los otros dos jueces, porque no había otra razón laboral ni en mi vida que me diera intranquilidad.

Pero la verdad es que mi pasaje a la tranquilidad y seguridad era la carpeta psiquiátrica porque lo que yo había dicho en la segunda junta médica, en cuanto a que si me reinsertaban laboralmente debía ser en otro lugar, no se había cumplido y no se cumpliría, porque ese otro lugar obviamente no era en un escritorio lúgubre situado en la entrada de las oficinas, era en un lugar sin poder de actuación del vocal Sánchez Torres y su pareja. Pero, además, yo suponía de que la jubilación sería afectada si se prolongaban por mucho tiempo las carpetas médicas y como no quería que se afectara el dinero de la percepción jubilatoria, quería volver a trabajar, con la condición de que el vocal Sánchez Torres no tuviera nunca más contacto conmigo. De esta manera, preferí volver a trabajar para no afectar mi percepción jubilatoria, y el ofrecimiento del doctor Avalos me ponía en una verdadera contradicción o encrucijada: Si yo hacía una permuta de cargo, perdía dos veces porque debería trabajar sin ninguna garantía de seguir soportando los acoso psíquico en el ámbito laboral de la pareja de la Cámara Federal, sufrir un castigo en mi carrera judicial ganada con trabajo y dedicación y además, en consecuencia, ello afectaría por cobrar menos, mi jubilación -a la que accederé en 1 año y 4 meses; eso al menos era lo que por lógica, pensaba.

Que la única forma en que yo no siguiera siendo víctima de la arbitrariedad y preservar mi salud y mi trabajo, era prorrogar la carpeta médica, cuyos motivos habían resurgido con mayor potencia y daba lugar a solicitarla nuevamente. Así no tendría contacto con estos jueces, lo cual, además de decirlo yo, surgía de los certificados de mi médica psiquiatra tratante, más precisamente de la Historia Clínica de fecha 16.6.2025

dirigida a la Junta Médica, *"que lo que desencadenó y mantiene el cuadro es el trauma causado por el maltrato sufrido en su trabajo por parte de sus superiores... ella continúa con pesadillas donde aparece continuamente su jefe y la sola mención de volver a ese lugar produce un marcado estado de angustia..."*.

La otra alternativa era si aceptaba mi degradación laboral y se afectaba la percepción jubilatoria, al menos el vocal Sánchez Torres desaparecería de mi vista para siempre. Es por ese motivo que de ninguna manera estaba convencida de aceptar la sugerencia del doctor Avalos, menos aún, cuando faltaba poco tiempo para jubilarme. No quería ir por lana y salir esquilada.

Del despacho del juez Sánchez Torres salí muy desconcertada, porque pensé que me llamaría por cualquier otra cuestión menos para repetirme, invocando ser una idea del doctor Eduardo Avalos aquella propuesta de bajar de cargo, quien a su vez se encontraba de viaje compensando fería y no me había dicho nada sobre que el Juez Sánchez Torres ni ningún otro integrante de la Cámara supieran de esa idea. Reitero que en ese almuerzo le pregunté a Avalos si era una idea suya y me contestó que sí y que no lo había conversado con nadie. Me aturdió la idea de que Sánchez Torres estuviera por detrás de una decisión tan personal, que debía ser meditada profundamente, incluso asesorada con letrados afines a la materia. Con agitación y ansiedad me retiré de Tribunales a las 13.40 hs., no me sentía bien, sentía un ahogamiento a la altura de la garganta y necesitaba salir al aire libre. Otra vez se presentaban los terrores, el hostigamiento simulado en beneficencia, el lobo vestido de cordero. Esta nueva circunstancia me hacía volver a pensar cosas que quería decidir las meditadamente, porque pese a que no trabajaba, el tratamiento

psiquiátrico lentamente me fue dando confianza para tomar pasos relevantes de mi vida, esa **despersonalización** estaba lentamente siendo revertida.

No tenía apetito. Esa tarde decidí acudir a mi médica tratante porque sentía que mi ánimo se venía a pique, que ya venía tambaleando los últimos días de la feria, notaba deterioros porque empezaba a sentir otra vez miedo y ansiedad, no podía dormir y tampoco comer.

El pedido del Juez Sánchez Torres era que le contestara por sí o por no, se parecía a un juego de televisión que se gana o pierde un viaje, pero aquí estaba en juego mi carrera judicial, mi sueldo, mi jubilación, mi lugar de trabajo, mi salud, mi familia, mi vida. De acuerdo a las circunstancias vividas los primeros días de feria y desde que volví de la compensación de licencia, sospechaba que la **no aceptación** iba a de ahora en más, convertir mi vida en un calvario, en un camino a la crucifixión.

Luego de la entrevista con la Dra. Luz Rivkind, certificó lo siguiente: *"Por la presente dejo constancia de que la Dra Celina Laje DNI 18.592.360 ha concurrido en el día de la fecha a consulta con un estado de crisis de ansiedad intensa y angustia provocadas por una situación en el ámbito laboral donde se le exigía tomar una decisión importante sobre su cargo. Hago terapia y apoyo e indico sobre la dosis habitual de Escitalopram 10 1 por día y Clonazepam 0.5 por día y un aumento de Clonazepam a 1,5 por día. Córdoba dieciocho de agosto de dos mil veinticinco".*

Mis sospechas de deterioro se convirtieron en certeza, pasé a la medicación, al apoyo terapéutico y a ejercicios de respiración para aliviar la carga emocional. No estaba contenta, pero al menos sabía que no caería convulsionando con posibilidad de herir mi rostro y cuerpo.

Pese a ese estado de afectación a la salud mental, el martes **19 de agosto de 2025**, me vi en otra encrucijada, puesto que mi condición de salud mental -tal como dije- autorizaba perfectamente abrir una carpeta médica psiquiátrica, y la encerrona consistió en que debía ser autorizada nada más ni nada menos que por el mismísimo vocal Sánchez Torres -era como pedirle al verdugo permiso para que ese día no me ejecutara- a lo que con seguridad cuestionaría severamente o negaría mediante quien sabe cuáles artilugios. Ese acontecimiento de decidir igualmente ir a trabajar, demuestra hoy y de manera evidente la pérdida de libertad de decisión, y ante ese estado alterado de los sentimientos y desencuadre psíquico, fui de todos modos a trabajar. Hoy me miro y no puedo creer lo mal que hice en no pedir la carpeta y ajustarme a lo que de eso provendría. No tenía mensurado correctamente qué era lo más conveniente y no porque no supiera o no lo viera, sino porque no podía bajo ese estado psíquico y de medicación. Mi discernimiento, mi intención y mi libertad estaban afectados.

Como dije, al llegar al lugar de trabajo, me dirigí al mismo escritorio de ese hall, saludando con un buen día a todos mientras entraba. Lo primero que hizo Mario Olmedo cuando lo vi fue decirme muy molesto y a modo de jefe **"che, no te vayas más a la una y media porque nos van a hacer poner el dedo a todos los secretarios"**. **"Te busqué ayer y no estabas"**, **"cuidado que sos el tema"**. Sin cortapisas, me había proferido una **amenaza**, un mal futuro y posible, lo cual sería un delito que denuncio en este acto. ¿Qué cuidado tenía que tener yo de Mario Olmedo, qué clase de advertencia tenía que hacerme el colega de igual jerarquía?, ¿Que me cuidara de qué? ¿De los males que me haría si decidían poner en marcha el registro de salida? Ese fue el inicio del día, con tormentos y amenazas a mi

libertad de decisión, a mi derecho de irme por cuestiones de salud del lugar de trabajo, que además podía certificar. Me amenazó sin siquiera saber el motivo de mi retiro cuando finalizó el horario de trabajo.

Todo me hacía ver que estaría siendo acosada y controlada por Mario Olmedo, que tenía la misma función y el mismo cargo que yo, para que advirtiera rápidamente que las cosas no iban a ser fáciles para mí, y sentiría ataques de todos los flancos.

Mario Olmedo me presionó de manera descarada todo ese día, no dejaba pasar 15 minutos entre pregunta y pregunta acerca de si tenía la decisión tomada en relación a la permuta. Un hostigamiento certero y cansador, repitiendo de vez en cuando que tenía que contestarle a Sánchez Torres sí o sí ese mismo día, y siempre agregando que de lo contrario tenía una montaña de expedientes para trabajar gesticulando con las manos como quien abraza un tamaño inabordable.

Ya habían pasado varios días desde que había vuelto a trabajar y seguía en el mismo lugar con la misma causa que me habían dado en la Feria. Es que yo seguía siendo Secretaria de Cámara y hasta que se decidiera la permuta organizada por ellos, cosa de la cual no estaba dispuesta a firmar, no recibí otro trabajo para hacer -seguía con lo mismo-, tampoco pude ocupar mi despacho porque estaba ocupado por el doctor Francisco Juárez, que había cubierto mi cargo en forma interina con motivo de la licencia, y que pese a acabarse esa función, le habrían impedido ambos Jueces volver a su oficina quien se desempeñaba como relator de la doctora Montesi, continuando en mi despacho, quien habría estado ejecutado actos propios de mi cargo, sin tener, seguramente, otra opción.

A cada pregunta que me hacía Mario Olmedo, yo le contestaba que no era un tema para resolver en este estado de apuro y presión, y que por

lo menos, quería averiguar cuál era la pérdida económica, pero lejos de darme ese tiempo, que yo debía meditar con algún especialista en la materia, pasó a decirme “vení vení” y yo me levanté y me mostró en su computadora una página donde estaban todos los sueldos y me dijo, “es poca la diferencia y te queda poco tiempo para jubilarte”, agregando también que ya la jubilación era diferente a lo que era antes porque se tomaban los últimos diez años, por lo que la pérdida iba a ser mínima. Yo no dejaba de ver al lobo vestido de cordero, de cómo de la violencia y amenazas, ahora pasaba a ser mi asesor en jubilación. ¿De dónde y por qué esa bondad?

Era evidente que tenían todo planificado, como si fuera el propio interesado, era un auténtico procedimiento de hostigamiento. Luego, como no logró mediante esas “ayudas” que yo tomara una decisión, me llamó a su despacho diciéndome “vení vamos a hablar”. Yo ya estaba agotada de tanto que procesar mentalmente, apurada y acosada comenzó a decirme varias cosas amenazantes por si yo no aceptaba la propuesta de bajar de cargo, tenía miedo de que no aceptara, ya no sabía qué más hacer, se mostraba prepotente. Él me había comentado el lunes que mientras yo estaba de licencia las cosas andaban bárbaro, habían sacado muchísimas resoluciones y que Juárez y él se dividían el trabajo, es decir, ahora controlaban y se corregía todo entre los dos, dividiéndose todo, pero si yo no aceptaba la propuesta, le habían dicho que me dijera que esa división se terminaba y que me tenía que hacer cargo yo sola del trabajo que hasta ese entonces cumplían ellos dos. Yo lo escuchaba y pensaba, qué raro que me hable de tantas causas cuando en realidad y de hecho, Juárez había ocupado y ocupaba todavía mi despacho, realizando lo que yo hacía, corregiría proyectos de los empleados por lo cual, no había razón alguna

para que hubiese tanto trabajo acumulado. Por eso, magnificar de esa manera el trabajo para repartir, no me parecía real, porque además, alguna que otra empleada me había comentado tiempo atrás que había poco trabajo.

También me dijo que tenía causas para asignarme cuando en realidad a los Secretarios no se les asigna causas, se les asigna a los relatores. Por eso, atento a que el vocal Sánchez Torres haría cumplir eso, efectivamente haría que yo colapsara por haberse asignado a mi función cosas que no podría hacer. De esta manera, y a tenor que ya se habrían producido abusos de autoridad, la promesa de que otra vez se ejercería el mismo método de violencia laboral en mi contra, daba a entender asertivamente que así se cumpliría y eso habría **constituido otra amenaza**.

Me decía también, **“vos sabés que acá es una sorpresa cada día, no sabés con qué te encontrás y a vos te conviene cambiar el cargo por tu tranquilidad y por tu salud”**. Me dijo tanto lo de la salud y tranquilidad, que uno de esos días le terminé diciendo que de mi salud y tranquilidad me ocupaba yo, que cada uno se ocupara de lo suyo y que no se metiera más en esos asuntos. Además, como si fuera poco, me dijo que había una causa de Derechos Humanos, cuya resolución tenía seis cuerpos y era la causa más grande que había visto en la Cámara y acababa de bajar al juzgado porque la resolución no estaba fundamentada, que esa causa cuando subiera ya tenía nombre y apellido; obvio que al preguntarle quien era, me dijo “Laje” mientras sonreía y al preguntarle quien presidía en esa causa, me dijo “Sánchez Torres”. Me dijo que yo había resuelto causas grandes como CBI y otras de Derechos Humanos, así que la iba a poder hacer. Estaba todo dicho, yo pensaba que llevar esa causa de esa magnitud no me asustaba, pero lo que daba terror y pánico es que lo fuera bajo las órdenes.

y directivas del fanático del dolor, el vocal Sánchez Torres, lo que iba a ser un verdadero martirio por varios meses, circunstancias que ya me hacían entrar en un estado de crisis de ansiedad intensa y angustia compatible con lo que certifica con meridiana claridad mi médica psiquiatra tratante el día 18 de agosto de 2025 y luego, el 19 de agosto de 2025 al tener una consulta con ella "on line", quien certifica que estaba con un estado de profunda ansiedad.

Se me vino a la mente en forma inmediata, que el Dr. Fernando Núñez, Secretario de Cámara en lo penal, años atrás, había sido hostigado en forma similar por el vocal Sánchez Torres y el día que le asignaron una causa de imposible realización con el cargo que tenía, "Rio Tercero", y se fue con un grave cuadro psiquiátrico.

Era más que evidente que estas amenazas estaban planificadas entre Olmedo, como esbirro del vocal Sánchez Torres y este Juez. Se me venía a la mente la venganza del vocal Sánchez Torres, y su firme determinación a destruirme. Por cierto, miedo a la causas o al trabajo no tengo, resolví como relatora causas importantes y grandes de Derechos Humanos, CBI, y realmente disfrutaba mucho de hacerlo.

CBI Cordubensis fue una causa muy importante que la resolví en la Cámara bajo las directivas de la señora vocal Dra. Navarro, quien era titular del primer voto, y fue una gran satisfacción trabajar con ella por sus conocimientos, su experiencia en materia penal y de vida, por la confianza que me tenía y por la libertad, tranquilidad y seguridad que me brindaba. Fue un voto impecable, sencillamente escrito y de contenido elevado que en la actualidad se cita como antecedente en otras causas y es requerido también por los mismos empleados de la Cámara.

A esa altura y ya trabajando de hecho como secretaria rebajada en el cargo no hacía más que recibir presiones por parte del Secretario Mario Olmedo para que aceptara el trueque de cargo, me sentía presionada, reviviendo de alguna manera situaciones de tanto miedo y angustia pasadas, prefería salir corriendo de allí, sin embargo, todavía me quedaba la peor parte; subir nuevamente a ese despacho del piso 12 y otra vez reunirme con el vocal Sánchez Torres para contestar la propuesta.

Se me proponía insistentemente que dejara mi cargo, cargo y función eran parte de mi vida, ganado con esfuerzo, dedicación y sacrificio, y podía ver que me lo arrancaban, desde lo más profundo de mi ser y sin motivo alguno. No fui yo quien por voluntad propia pidió ni propuso eso, y tampoco lo hubiera hecho si hubiese sido una decisión libre y razonada, menos aún, si se tiene en cuenta el poco tiempo que me queda para solicitar el beneficio jubilatorio. Es más, cuando el doctor Avalos me hizo la sugerencia, yo lo escuché pero no le contesté nada, tampoco acudí a él para decirle que llevara a cabo esa idea, nunca más se tocó el tema. Cómo llevar adelante un acto razonado y libre en medio de semejante grado agresión y presión, con reglas que se iban a modificar a gusto y placer del vocal Sánchez Torres y Montesi, colaborando sus secuaces Olmedo y Juárez. Todos lobos vestidos de corderos.

La angustia que me generaba volver a vivir esas jornadas laborales tan crueles y de intensos sufrimientos, con un juez que te habla impregnado de tanto odio que hasta llegué a pensar mientras gesticulaba, subiendo el tono de voz, que se saliera de sus cabales y de repente me agrediera físicamente, por lo que al llamarme al mediodía el vocal Sánchez Torres a su despacho, junto con Mario Olmedo, en el marco del cuadro psiquiátrico descripto pocas horas antes por una profesional de la psiquiatría, y

totalmente aminorada mi capacidad y mi voluntad, siendo constantemente hostigada, coaccionada, le dije que aceptaba su propuesta, convencida que me dejarían en paz, que por fin podría llegar a estar con algo de paz y sin ser violentada, sin valorar siquiera el daño patrimonial en mi contra, era como romper las cadenas de la esclavitud, como salir de ese campo de concentración de muerte y odio a una libertad fresca y duradera. El fin de tantos males, el fin de tanta discriminación. Pregunto ahora ¿Puede una persona secuestrada pagar su rescate para recuperar su libertad y ser ese acto un acto jurídico válido? Es cierto que no estaba secuestrada físicamente, **pero yo no era yo, ya había dejado de ser la persona alegre y espontánea que era**, estaba con el dominio de la voluntad afectada ante el terror y pánico que me infundían las personas señaladas una y otra vez en esta denuncia.

Así las cosas, cuando dije que aceptaba su propuesta o sugerencia, fue como ver explotar un volcán, se enojó muchísimo levantando el tono de voz y rápidamente me aclaró que no era una propuesta de él, que era propuesta del doctor Eduardo Avalos, y que entonces le hiciera una nota de permuta entre los dos, aludiendo a Juárez y a mí, o por separado, como quisiéramos. Yo si antes estaba con un alto nivel de estrés y ansiedad, a esta altura de la cuestión no podía respirar, sentía mucho calor en el rostro y sudaban las manos de tal manera que las tenía que secar varias veces en la ropa. Estaba realmente descompuesta con toda la sintomatología psiquiátrica sobre mí.

Volví a mi escritorio y me fui a mi casa. Tenía miedo de una descompostura severa y estar lejos, en la búsqueda de alguien que me ayudara, pero para vivir no para morir.

Por la tarde de ese día tuve una consulta online con mi médica psiquiatra Dra. Luz Rivkind, porque no se encontraba en Córdoba en ese momento, la que certificó a su regreso, que *“El día 19 de agosto tuvimos una consulta online porque la Dra. Laje estaba en un estado de profunda ansiedad ya que según me refirió, esa mañana había sufrido amenazas en su ámbito laboral y estaba muy angustiada por la posibilidad de perder su cargo. Le proporcioné contención y continuamos con la dosis de 1,5 de Clonazepam y Escitalopram 10 por día. Córdoba, veinticinco de agosto de dos mil veinticinco”*.

El miércoles **20 de agosto de 2025** fui al trabajo, lo hacía siempre caminando a paso ligero o bien corriendo si el tiempo me apremiaba. Esa mañana llegué a trabajar, me instalé en el mismo escritorio con el mismo expediente que a pesar de que los días pasaban, entre la medicación y las palpitaciones, el pánico y la ansiedad, no avanzaba más de cinco fojas, y una y otra vez debía volver a leer desde foja cero.

Había impreso, pese a mi estado de salud, la nota que quería, de manera coactiva, el Juez Sánchez Torres, donde solicitaba la permuta del cargo, pero como las notas de pedidos siempre deben ser fundamentadas y así siempre lo había exigido el nombrado –aclarando que no importaba que legalmente o reglamentariamente el motivo no se requiriese como por ejemplo las notas de licencia por razones particulares– hice mi nota expresando lo siguiente: *“atento a la entrevista llevada a cabo en la víspera y a las sugerencias y consideraciones efectuadas, viene a presentar formal nota para realizar permuta del cargo que ostenta, Secretaria de Cámara efectivo-, por el cargo de Secretario de Juzgado efectivo que ostenta Francisco Juárez Rouvier, ambos de la Secretaría Penal de esta Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ...”* presentándola en la oficina de

Superintendencia, donde tuvo ingreso formal a las 13.20 hs. del 20 de agosto de 2025.

Al cabo de unos minutos, mientras salía de allí me llamó el Juez Sánchez Torres para que de manera urgente, me presentara en su despacho y que fuera junto a los secretarios Gustavo Flores y Mario Olmedo. Allí dijo que estaba frente a un problema ya que él no iba a aceptar la nota de permuta como la había hecho, haciendo la nota referencia a una reunión en la víspera, todo lo cual vociferaba a muy elevado tono de voz, y que él no me había hecho la propuesta, aclarándome que no me hizo ninguna sugerencia, que la sugerencia me la había hecho Eduardo Avalos a mí antes de irse, mientras Olmedo asentía, quien les pidió a ellos, y se lo comentó también al Secretario penal, exigiéndome que cambiara la nota porque esa nota no la iba a firmar ya que yo no tendría que haber hecho referencia a nada ni a nadie. Tal como se lee literalmente la nota, que acabo de transcribir más arriba, en ninguna parte yo dije que la sugerencia había sido del vocal Sánchez Torres, pero por su propio cargo de conciencia, pretendía a los gritos por sí mismo de negar la verdad, es que se había hecho cargo de la idea y él la quería ejecutar como propia, aunque se perdiera en cuestiones semánticas.

El vocal Sánchez Torres aclaró que era una idea que me había planteado mi amigo Eduardo Avalos con quien salgo a comer públicamente y que “se lo comentó a él, a Graciela y a Pancho”. Me pidió que le dijera qué es lo que iba a hacer ya que había tenido todas las consideraciones conmigo, que me tomara mi tiempo y que dejara la nota sin efecto y la retirara de Superintendencia.

Entre tantas cosas que decía, nunca hasta el momento pude saber a qué se refería con el hecho de que había tenido tantas consideraciones

conmigo, si solamente recibí de su persona malos tratos, discriminaciones, descalificaciones, tratos humillantes y crueles. ¿Debía entonces suponer que estar viva era gracias a él?

De un momento a otro, era el mundo del revés. Intenté explicarle que el secretario Mario Olmedo, el día martes, incluso desde el lunes, había insistido con situaciones amenazantes para mí, sobre mi conveniencia para que yo aceptara bajar o descender de cargo *por mi salud y tranquilidad*, en orden a que se venía sobrecarga laboral y horarios de trabajo más extendidos, pero no me dejó terminar de hablar diciendo “ah, fue el el que te dijo” señalando a Olmedo y con visible hastío, enojo y tono de voz cada vez más intenso, desagradable y despectivo, continuaba diciéndome que **“cambiara la nota porque él no me sugería nada”**, y que me tomara mi tiempo.

Seguidamente, me dijo —ya montado en cólera— que yo hiciera lo que quisiera pero que le avisara porque tenía **“un montón de expedientes para asignarme como Secretaria de Cámara”**.

Nos retiramos de su despacho, lo acompañé a Gustavo Flores a su oficina donde se dejó constancia que retiraba la nota tal como lo había dispuesto el vocal Sánchez Torres. Todo se hizo como él lo disponía, salvo cuando intenté fundamentar de algún modo la nota —ya que otro fundamento no tenía, menos aún, uno propio—, me exigió que sacara esa parte.

Luego de eso, aterrada ya por tanta violencia recibida, necesitaba cambiar de escena, y pasé por la oficina de Paula Lucientes y de Pilar González, ya que es la primera oficina del pasillo y sin saber si conocían lo que estaba pasando, les expresé que **“me sentía manoseada”**, en el sentido de “abusada”, **“mas bien violada”** dijo alguna de ellas.

Al día siguiente, el jueves **21 de agosto de 2025**, fui a trabajar y pasé directamente a mi escritorio porque me di cuenta de que ese sería el lugar asignado para mí desde la feria, ese era mi nuevo puesto, aunque lo tuve que deducir con las maniobras que desplegaban cada día. Ya tenía mis elementos de trabajo, la taza y el vaso como para tomar algo a media mañana.

Alrededor de las 10 hs de la mañana, vino muy apurado Gustavo Flores, Secretario de Superintendencia a pedirme la nota, diría que por la impaciencia y su lenguaje corporal, hablando bajo me la exigía, cuestionándole yo porqué me la venía a pedir con tanto apuro, si me había dicho el juez que me tomara mi tiempo y ese tiempo todavía era mío, pero me dijo Gustavo Flores que el vocal Sánchez Torres tenía que hacer un acuerdo y **"no quería demorar este tema"**. En síntesis, era mentira que podía tomar mi tiempo. Me sentí nuevamente muy presionada porque si bien me había dicho que *me tomara mi tiempo*, ese no era mi tiempo sino el del vocal Sánchez Torres y yo, aún, me negaba a presentar esa nota de la forma en que me lo exigía, es que a esa altura yo ya no quería presentarla. Y aquí dejo en claro que jamás en la Cámara, un juez ha mandado a algún empleado a pedir una nota, y menos aún, una nota sin fundamento.

En ese momento me sorprendió que Marco Dalfaro, un empleado de la vocalía del vocal Sánchez Torres, se hubiese hecho presente en el lugar, en la oficina de Gabriel y Francisco, es que nunca antes había ido. Estaba en su oficina María Elkin quien saludó también a Marco y a Gustavo, y entonces le dije a Gustavo que esperara unos instantes porque tenía que imprimir la nota y me dijo que me apurara; ingresó luego a lo que era mi despacho —el que ya no ocupaba por impedimento de ambos jueces, le pidió la nota también a Francisco Juárez. Lo acompañé a Gustavo a Superintendencia en

el ascensor de magistrados y funcionarios, en el piso 10 subió Patricio Furey, quien luego de verme ahí y mandarme un mensaje para preguntarme como estaba, le contesté **“que no tenía habla”** en el sentido que se me había ido la voz y que **“esperaba poder aguantar”** en el sentido de soportar todo esto que estaba padeciendo. En la superintendencia Flores cargó la nota a las 10 hs “ en la cual se leía *“a fin de solicitar permuta del cargo que ostenta, Secretaria de Cámara efectivo, por el cargo de Secretario de Juzgado efectivo que ostenta Francisco Juárez...”*, tal como la exigió el Juez.

Mientras todo esto ocurría, Francisco Juárez se arrimó a mi escritorio y se sentó a mi lado, me dijo que él no quería estar en esa situación, y que no le quedaba otra opción tampoco. Sentía preocupación, aflicción, hasta lástima por lo que yo estaba viviendo; él tampoco se sentía cómodo. Entendí en pocas palabras que también era una situación violenta para él .

El viernes **22 de agosto de 2025** volví a trabajar y me senté en el mismo escritorio. Ya era un hecho, aún con el cargo de Secretaria de Cámara que ostentaba, que ese iba a ser mi futuro lugar y que no se me iba a dar la posibilidad, ni aun con el cargo de Secretaria, de pedir otro espacio.

Al rato, el doctor Sánchez Torres dispuso que me hiciera presente en su despacho junto con los doctores Mario Olmedo, Gustavo Flores, Ignacio Simonella y Francisco Juárez. Una vez allí, dijo que necesitaba tener claridad, que **ya tenía las firmas mayoritarias del Acuerdo, mientras movía sus manos sujetando el Acuerdo**, pero quería que yo ratificara mi voluntad de permutar, entonces le respondí que no había podido pensar bien porque me sentía sumamente abrumada. Le expliqué que el día jueves tenía serias dudas de presentar la nota, pero se apersonó el secretario Gustavo Flores apuradísimo a pedírsela a instancias del vocal Sánchez Torres.

Me dijo el vocal Sánchez Torres que ya había firmas mayoritarias para el Acuerdo (en referencia a la permuta), pero que le llamaba la atención la actitud de la Dra. Liliana Navarro, preguntándome si yo había visto a la doctora Navarro, aludiendo con su peor cara y ceño que yo había hecho cambiar de parecer o dudar a la señora vocal respecto de su posición sobre la permuta, cosa que de ninguna manera hice ni podría yo hacer.

A continuación, el vocal Sánchez Torres expresó que quería saber lo que yo iba a hacer en relación a la permuta, y al mismo momento que pasó a mirar al secretario Mario Olmedo dijo **"si no le damos los expedientes a ella"**, admitiendo que desde que había llegado a trabajar luego de la convocatoria, no me había dado el trabajo que me correspondía, sino que lo tenía quien hasta ese momento había cumplido con el cargo, pero en carácter de interino, es decir Francisco Juárez; ante lo cual Mario Olmedo asentía permanentemente para dar a entender que lo que expresaba el vocal Sánchez Torres se cumpliría.

Luego y aclarando que era en presencia de todos los secretarios, incluso aclarando ante mí que soy secretaria, me dijo que lo único que había hecho era esperarme siguiendo lo que el doctor Eduardo Avalos me había dicho en alguna oportunidad; que lo único que hizo es esperar mi decisión. Sin embargo, su tono de voz ya era elevado y con enojo por tener que hacer estas aclaraciones que de mi parte no se las había pedido, pero ya con cierto acaloramiento en la piel del rostro (se veía bastante enrojecido o más que de costumbre) pasó a expresar "que no podía estar en el limbo sin saber quién era su secretario, que si era yo, me pasarían todos los expedientes, que si era él le pasarían todos los expedientes a él, lo que me causó mucho miedo, y siguió expresando que no podía estar sin

secretario y que **"decidiéramos nosotros lo que quisiéramos, pero necesitaba una solución"**.

Estos dichos de Sánchez Torres encierran verdaderos contrasentidos porque si yo era la secretaria y no había formulado de mi parte permuta alguna ni había vuelto de la licencia con esa propuesta, no tenía por qué Sánchez Torres omitir el reparto de tareas según mi cargo y que todo continuara de conformidad a lo que siempre fue, y pasó a delatarse por sí solo que el único interesado en la permuta fue Sánchez Torres, secundado en su plan, claro está, por la Jueza Montesi, el secretario Olmedo y Juárez.

Ante esa última disposición verbal del señor vocal Sánchez Torres no quedó otra cosa que interpretar que una masa inmensurable de expedientes me serían dados y aunque yo nunca tuve ni tengo miedo al trabajo, si pasó a ser evidente que era con el firme propósito de colapsar mi capacidad y de inmediato acusarme falsamente de no cumplir con las tareas propias de mi función, ese miedo es el que se encargó de infundirme y ese miedo es costumbre de Sánchez Torres de propagar a todos los agentes judiciales que de él dependen; es que deambula por todas las áreas y asume el rol de jefe de oficina, que es por ley dado al Secretario, y comienza a impartir directivas jurídicas y no jurídicas, como lugares a ocupar, ventanas que se abren y deben cerrarse y a la inversa, empleados que deben mudarse de oficinas, con lo cual quiere dejar en claro que el factor de mando y poder no lo delega y de allí puede emerger cualquier causa de sanción, sumario, reproche o reprimenda. Con esa tesitura, se encargó Sánchez Torres de aclarar en ese instante y para solidificar su intención de persecución, mirándome sin pestañar **"te tengo que empezar a dejar hasta las tres o cuatro de la tarde"**, como si fuese un castigo

quedarse hasta esa hora, y esa connotación tiene ese efecto porque no es usual que el personal jerárquico cumpla sus tareas hasta ese horario.

Para reforzar su amenaza de males, claro está que era yo la única destinataria de esa decisión, empezó con el tono de voz punzante, a preguntar genéricamente hasta cuando trabajaban los de la provincia, en alusión a los funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y de la Corte Suprema, respondiendo Simonella "ocho y nueve horas", entonces el vocal Sánchez Torres con más enojo dijo que iba a modificar todo esto, que iba a hacer una acordada modificando los horarios, con la evidente intención de cargar con mi culpa esa decisión, al menos para que yo ante todos fuera apuntada como la gran culpable de los males que Sánchez repartiría con el cambio de horario. Esto también está impregnado de contrasentidos, porque los empleados y funcionarios de la justicia provincial, incluido los jueces, deben marcar ingreso y egreso mediante un sistema foto-captura digital.

Me reprochó en cara que había tenido todo un tiempo de licencia para pensarlo, y una semana más, como si yo tuviera la licencia para eso; pero además, eso no era cierto, ya semejante propuesta había sido hecha ese lunes anterior 18 de agosto de 2025, cuando regresé de la compensación de fería también dispuesta por él. Yo, ante sus increpancias, comencé a expresar que no había venido a trabajar con esa idea o decisión, pero ya con indefectible total desenfreno me interrumpió para decirme que él no sabía cuál era mi idea, pero intenté continuar diciendo que me había convocado en la fería para trabajar y tenía intención de decirle que quería, siguiendo con ese inicio, continuar con el cargo y labores consignadas, pero ya desbocado por los nervios pasó a interrumpirme, para decir que **él no me había convocado y que habláramos con precisión porque él era muy**

preciso. Lamentándolo por el juez Sánchez Torres, debo señalar que el decreto de convocatoria lo había firmado él mismo, y su mentira quedaría de esta manera expuesta.

A esa altura de la charla, yo quería escapar de ese lugar, porque nada tenía sentido responder, ya no entendía qué hacía en ese lugar con el Sánchez Torres que decía que me tome un tiempo, pero que el tiempo se había acabado porque estábamos desde el lunes con este tema, a la vez que dijo tomen una decisión, cuando en realidad debía ser mía la decisión, decisión que no quería tomar ni en ese momento ni bajo esas circunstancias de exigencias y amenazas de recibir males y acusaciones falsas que me podrían conducir a un sumario administrativo que nada más y nada menos estaría a cargo de él mismo y su pareja la vocal Montesi. Nada bueno saldría de ese cuadro de situaciones.

Pero lejos de guardar silencio, continuó hablando con el fin de que no hubiera pausa alguna que permitiera hacerme pensar en lo perjudicial de mi decisión, que a esa altura toda decisión se tornaría perjudicial. Continuó diciendo que en la Feria se acabó la licencia que se me daba y se dijo que se me tenía que reintegrar entonces él había cumplido con el informe de una junta médica que decía que tenía que reintegrarme, aclarando ya en un simulado grito, que él no me hizo venir, mientras que al decir esas palabras le temblaba el rostro.

No puedo continuar yo este relato sin dejar de reiterar que la junta médica tenía por finalidad única, establecer si la carpeta médica por la que yo transitaba sería o no prorrogada, porque la carpeta médica tenía una fecha de expiración y como tal, para extenderla debía hacerse mediante una junta médica, lo que se hizo y porque yo expresé en dicha oportunidad que no tenía miedo al trabajo sino al juez Sánchez Torres, porque sus

decisiones, miedos, gritos y gesticulaciones me volverían a dañar la salud, es que no se extendió la carpeta médica. Sin embargo, la ira del señor Vocal para cumplir su fin de venganza, le impidió reparar en esta cuestión y sus propias razones le llevaron a interpretar que la carpeta se había culminado, cuando en realidad no lo había hecho, abusando de su autoridad para dar por finiquitada la licencia para recuperar mi salud, causando por ello más daño en mi psiquis. Si a ello se suma que no era el vocal asignado por Acuerdo para trabajar durante la feria, sino que su labor en ese período obedece estrictamente a una Resolución por él elaborada en la que se auto-convoca con el pretexto de estudiar causas como conjuez de la Corte, pero que usurpó la función de la vocal Montesi que era la designada, para tomar decisiones de la índole que aquí se relata, pone de manifiesto la persecución dolosa y dañina del Juez para lograr despojarme de mi cargo, incluso por miedo a males que efectivamente podría causarme, como relaté mucho más detalladamente en párrafos anteriores.

Dicho ello, y continuando con el relato, Sánchez Torres prosiguió diciendo que se me había acabado la licencia y que me ubicó en un lugar para seguir allí trabajando, aludiendo el nombrado que por esa decisión yo ya no ocupaba mi despacho, ni tenía las causas que había tenido el secretario interino (que todavía las tenía y ejercía la función atendiéndolas), ante lo cual intenté decirle que cuando yo llegué luego de su propia convocatoria (que negaba pero se encargó de decretar con otros términos) yo no sabía a dónde me sentaría, en qué espacio físico debía ubicarme, pero como de costumbre, fue en vano mi intento ya que me interrumpió diciéndome que **“eso no tenía nada que ver con la permuta”**, a lo que yo le dije que sí tenía que ver porque cuando yo llegué, al seguir yo siendo Secretaria de Cámara, pensaba que iba a volver a mi lugar de trabajo, al

mismo lugar que ocupaba y ocupó siempre el Secretario de Cámara, y le pude decir que yo no sabía que el vocal Eduardo Ávalos había planteado todo esto con visos formalidad o de materializarse formalmente, que yo no la conocía, y que el día que yo me reincorporase tuviese que hacerme presente con una respuesta o nota de esta temática.

Le alcancé a señalar que me había sorprendido el lunes cuando me preguntó y me dijo que el Dr. Ávalos había propuesto la permuta, a lo que me corrigió diciéndome que “lo propuso Eduardo, Eduardo” intentando ahora desligarse de la gestión atinente a la permuta que él mismo exigía inmediatamente que se culminara. Para simular su independencia al respecto pasó a preguntar a Francisco Juárez y a Mario Olmedo si les había dicho a ellos, ante lo cual contestaron que sí. La dicente estaba estupefacta por no conocer todas estas circunstancias que nada más ni nada menos hacían a mi persona, a mi función o a mi cargo. La respuesta que dieron los funcionarios daba a entender que toda la escena estaba planificada, con la intención de arrinconar y quitar espacios de entendimiento, de tiempo para meditar siquiera un minuto, de todo lo que estaba sucediendo, mirándome todos como si yo fuese una persona demente, que nada tiene que decidir, ni acordar, ni recordar, más que todo si a este estado de turbación se le suma la somnolencia que reapareció luego de ser convocada a reincorporarme a trabajar, y en parte también a la medicación suministrada esa semana para sobrellevar el estado psico-emocional que me invadía, como queda probado expresamente con la certificación de fecha 18 de agosto de 2025 emitida por la profesional que me atiende.

Como dije, y sin pausa alguna, el vocal Sánchez Torres prosiguió diciendo que sabía que el vocal Avalos me aconsejaba, incluso salarialmente, diciéndome que no era tanta la diferencia de dinero con el

cargo inferior. O sea Sanchez Torres estaba al tanto de las presiones y incluso lo que Olmedo me había mostrado en su computadora, era aún más demostrativo de la coacción que estaba siendo víctima. Yo no podía salir del asombro, era claro que sería indefectiblemente la consecuencia de una decisión para efectuar una permuta. O sea hasta sabían fehacientemente cuál sería el daño patrimonial de la violencia psicológica propinada por este Juez. Ni más ni menos.

Mientras quería encontrar un lugar en mi cabeza para ubicar en orden las ideas y las expresiones de Sánchez Torres, nuevamente y con el fin de atocigarme, comenzó a decir que él necesitaba saber quién era su secretario funcional, porque **"tenía que hacer un montón de cosas que las tenía paradas"**. Desencajada por esta nueva afirmación, es palmaria la falsedad que aseveraba; es que yo era la secretaria, no había nadie más, cuestión que negaba desde un principio, y pasó a expresarle al Dr. Mario Olmedo y corriendo la mirada hacia él, con desprecio y despectivamente **"andá pasándole todas las causas porque hoy es ella"**, y agregaba que la vocal Graciela Montesi le decía que estaba todo parado. Recalcó seguidamente **"hoy es ella y que se quede a trabajar y a cumplir con todas las funciones que corresponden"**. Sin dar espacio alguno de tiempo insistió en que **decidiéramos porque era un tema nuestro**, en alusión a los secretarios, y no de él; **que a él le daba lo mismo** y que no le cambiaba en nada porque **sabría bien qué hacer cuando tenga los funcionarios de ley con las exigencias de los decretos y las resoluciones que corresponden**, que quería saber quién era su interlocutor y no lo tenía.

Ya sin aire y con hastío, le expresó a Mario que me diera las causas a mí y si mañana o cuando fuese que sea, se las diera al Dr. Juárez; aclarando que no se llevó a cabo, ya que las causas que llevaba Juárez como interino

nunca dejó de tenerlas y conducirse como un secretario y yo que era la secretaria de cámara, no me fue dado ni lugar ni trabajo acorde a mi cargo. Dicho aquello, Sánchez Torres nuevamente tomó la palabra y dijo ya con hastío **“yo no paso de hoy”**, agregando que él se iba a quedar hasta la hora que hiciera falta, y mirándome nuevamente con odio y despectivamente, me dijo: **estudiás, pensás el tema**, sugirió que lo hablara conmigo misma, con ellos señalando a los secretarios presentes, con amigos, con todo el mundo y me decís a través del secretario de superintendencia y de él la decisión, pero con tono de advertencia sin apartar la mirada me dijo: **yo tengo votos para hacer la permuta legalmente, con lo cual no sé cómo quedarías porque esto se ha dado trámite con un expediente”**. A esta altura de la embestida del Juez era plenamente abierta la intención de que yo me inhibiera de decidir libremente, porque si me negaba todo concluiría con un acuerdo que diera fin a un expediente que yo ni siquiera sabía de su existencia, lo que tornaba –contradictoriamente- abstracta mi decisión, haciéndome entender que le ahorrara trabajo y fundamentos prestando colaboración él, a la administración de justicia, para que la permuta se llevara a cabo sin más que esperar y decir.

En síntesis, me sentía desbordada totalmente y para que terminara todo el suplicio que él me estaba haciendo vivir, firmara de una vez, viniéndome a la mente las escenas de confesiones arrancadas por medio de torturas y tratos crueles o degradantes físico y/o psíquicos, al período de facto del que no queremos nunca más volver. Conociendo el vocal Sánchez Torres que todo esto afectaba mi libertad, reparó en ideas para **simular que todo se trataba de actos libres, moral e intelectualmente hablando**, porque quería tener la tranquilidad de que la permuta fuese por siempre, por haberse tratado de una decisión ¹¹ mía libre, pensada. En esa postura,

digamos infantil ante el deber jurídico de saber que exactamente bajo estas circunstancias, **todo indicaba que no había libertad de mi parte, expresó que él "no se estaba agarrando de nada, libre, tranquilito"**.

Más impaciente que antes, me dice, contradiciendo todo lo que había sostenido hasta ese momento y con el fin de ahogarme en un mar de indecisiones, dudas, pretextos, mentiras y engaños **"pero me lo decís hoy porque el lunes tengo audiencias"**, golpeando fuerte los dedos contra el escritorio y moviendo impaciente algún papel, para finalmente concluir en que necesitaba saber quién iba a ser su secretario.

Ya con ánimos de entender el principio de la charla porque no salía del asombro, dije que me llamaba la atención y me había sorprendido que siendo del Dr. Avalos esta propuesta, o como dice usted que es idea de Eduardo, le pregunté si hacía suya esa idea y si tenía el interés de que yo cambiara o permutara el cargo, y me respondió que **"no tenía ningún interés"**, y visiblemente con mucha más molestia que antes dijo sin mirarme que era una propuesta que el vocal Avalos había hecho, la que consideró razonable y que él no tenía por qué emitir opinión, e intentando simular su interés remató diciendo que él no me había propuesto nada. Él, refiriéndose al vocal Avalos, dijo que te convenía; él dijo que habló con vos y habló con vos.

Ya cansada y sin poder ordenar mis ideas, confundida y con la vista ennegrecida, es que yo le pregunto por qué no se podía esperar a que el doctor Avalos volviera de licencia, ante lo cual me contestó que no porque no tenía secretario y comenzó a decir **"lo que sí advierto que aquí se va a trabajar de otra forma, van a estar tapados y van a tener los horarios y los secretarios van a empezar a firmar"**. Con esto, otra vez la promesa de males para todos, todo a causa de mi demora en decidir, de hacer caso

omiso a mis intereses y someterme por entero a su voluntad. Ante este estado de pánico (ataque de pánico al decir de mi médica psiquiatra tratante) que experimentaba por tanta presión que recibía de Sánchez Torres para decidir la permuta, que se traducía en tomar aire casi a bocanadas sin poder fijar la mirada en un punto exacto, Sánchez Torres vuelve a subir el tono de voz para preguntar a los secretarios hasta qué hora trabajaban en la provincia y en la Corte, diciendo además **"guarda que esto no es lo mismo"**, y a modo de justificarse con el apuro que le daba a la permuta señaló que tenía un problema funcional que alteraba el servicio de justicia, que inclusive **era un tema que podía provocar sanciones**, incluso a él, que venía siempre a trabajar diciendo **"no me arrastren con sus inseguridades y sus problemas"**, pidiendo que nos fuéramos de su despacho y le dijéramos a Mario Olmedo la decisión sobre la permuta, es decir, quién iba a ser su secretario de sentencias y que certificaran toda la reunión, que lo pensáramos libremente y que volviéramos a ratificar o no la presentación, **pero con libertad**.

Fue notorio el esfuerzo en querer brindar un barniz de paz y tranquilidad, un marco de toma de decisiones libres y pensadas, pero fue solamente eso, porque de semejante atropello a la razón (afirmaciones falsas, contradictorias, simulación de verdades) y amenazantes promesas de males (sumarios por demoras, cantidad excesiva de trabajo), de medidas legales que afectarían horarios, sanciones y que todos me culparían del origen de tales decisiones, tan notorio es que ahora intentó lavar sus espurios fines diciendo que nunca me quiso sacar el cargo y que tiene un pedido para que Juárez volviera a trabajar con "Graciela", diciéndole a Juárez que si no, él pasaba a la vocalía de la vocal Montesi. Nos pidió consideración para con él y con el servicio de justicia. Que nos tomáramos=

un café, que habláramos desde el Tribunal con amigos, familiares, con el que quisiéramos y que le dijéramos que es lo que íbamos a hacer.

Nos retiramos de su despacho por las escaleras, tomando aire por la boca con temor a un desmayo ya que tenía nublada la vista y ronca la voz y en cierta forma para desahogarme pude soltar lágrimas de los ojos cuando bajaba por las escaleras, a la vez que me reía de los nervios, me temblaban las manos y me sostenía de la baranda, ya estaba fuera de mí, estaba como fuera de mi cuerpo. **estaba nuevamente despersonalizada.**

Al cabo de un rato, que no llegó a ser una hora, vinieron los secretarios Gustavo Flores e Ignacio Simonella al despacho de Mario Olmedo, y nos llamaron a Francisco Juárez y a mí. Nos reunimos porque dijo que necesitaba el nombrado hablar con nosotros y hacer un acto formal diciendo que tenía que hacer ratificación o rectificación de esta propuesta que hacía yo, (cuando en la realidad, el Acuerdo ya contaba con la mayoría porque había sido firmado por los jueces Sanchez Torres y Montesi el día jueves) y dijo "porque ustedes entenderán, no tenemos secretario penal, repitiendo Mario Olmedo, no tenemos secretario penal", piénsenlo, evalúenlo, bueno, ya habrán tenido tiempo para pensarlo, pero están con total libertad, voluntad, discernimiento, pero tenía que certificar cual era la decisión que tenía cada uno. Mario comentó que no nos podíamos ir de allí, según lo que Marco Dalfaro le había dicho. Gustavo Flores dijo que tenía que hacernos ratificar o no aclarando, **con el mismo discurso de la libertad que lo había hecho el juez, resaltando que era un acto voluntario.** Luego le dije que sí y me fui, no sé lo que se consignó ni le volví a preguntar, pero pienso que debía estar en ese expediente que refirió el Juez diciéndome que había un expediente que no sabía cómo iba a quedar -por si yo no aceptaba tal propuesta- y que desconocía por completo. Me dijeron

que iban ratificar la propuesta, arreglando con el doctor Olmedo qué es lo que ponían.

Qué decir de todo este último capítulo, parecía una reunión de personas ajenas al mundo del derecho, un lego el señor Vocal, y otro el Secretario Flores por cuanto no se puede dar fe de la falta de libertad, porque la libertad de decisión surge del fuero íntimo, vista como la capacidad de elegir y tomar propias decisiones de forma autónoma y voluntaria, basándose en preferencias y valores, sin la imposición de factores externos o restricciones significativas, lo cual vale decir libre albedrío, fundamental para la dignidad humana, para el desarrollo personal y de la responsabilidad de los propios actos. Cómo puede un actuario certificar la existencia de tal fuero íntimo, en medio de las circunstancias a que se han hecho referencia, es como dar fe de la seguridad de las cosas en medio de un incendio, de la calma en un naufragio o caída estrepitosa de un aeronave, no se puede dar fe de ello sino mentirosamente, porque en sí mismo dar fe de ese fuero íntimo en dichas circunstancias presenciadas por el fedatario, es falso, es ideológicamente falso, y además revelador de la complicidad de quien solicita semejante certificación.

Además, todo este **discurso de la libertad** del Juez Sánchez Torres, seguido luego por el secretario Gustavo Flores al comparecer cual escribano para que se ratificara la voluntad de permutar, **tuvo lugar cuando el Acuerdo ya estaba firmado desde el día anterior, por ambos jueces que constituían la mayoría**, con la salvedad de la Dra. Navarro quien incorporó su voto de disidencia con posterioridad y por tal motivo, el Acuerdo se firmó el lunes **25 de agosto de 2025**.

Al día siguiente, es decir, el martes 26, Juárez prestó juramento ante los dos jueces que lograron la mayoría. La doctora Navarro emitió su voto

en disidencia cuyos argumentos comparto plenamente y no asistió al juramento del doctor Francisco Juárez. El señor Juez doctor Eduardo Avalos regresó de su viaje el día jueves 28 de agosto de 2024.

Durante esa semana yo ya me encontraba de licencia y recibí llamados telefónicos y mensajes de compañeras secretarias ya jubiladas, Mariana del Campillo, Amalia Rojas y Mónica Gil, quienes al enterarse del espanto de lo sucedido, entendí que sus palabras eran como “un sentido de pésame”.

En efecto, además de lo relatado en relación a **la falta de discernimiento, intención y voluntad** para decidir con **libertad**, tal como lo pretendió disfrazar el señor juez de mención, no puede nunca reputarse un acto voluntario en orden a la libertad de decisión, ya que la dicente estuvo con licencia psiquiátrica durante 15 meses motivada por los malos tratos, descalificaciones, amedrentamiento constante, órdenes contradictorias, desacreditación ante los empleados inferiores, quita de la autoridad, persecución a través del gremio, humillaciones, sobrecarga de trabajo, por cuanto necesité y aún en la actualidad, estar medicada y tratada por el psiquiatra y aún, habiendo sido convocada en la feria de invierno, **continuó el vocal Sánchez Torres con la misma actitud** a la par de la Dra. Montesi.

Si bien ha concluido la licencia psiquiátrica y me he reincorporado a mi trabajo en la feria de invierno reciente, aunque ilegalmente convocada, no por ello debe entenderse que han concluido las dolencias que a ese nivel sigo sufriendo. Bajo ese estado y sin querer prolongar más la carpeta psiquiátrica para complementar el trabajo con el tratamiento psiquiátrico y cumplir con los deberes de su cargo, el denunciado prosiguió con sus conductas agresivas, perturbadora, coaccionante y amenazante, a punto tal de lograr que yo me expidiera a favor de algo que verdaderamente atenta

contra mi estabilidad laboral, mi sueldo y hasta mi jubilación, sin dejar de lado que también me ocasiona un gran daño y desequilibrio emocional.

Y digo que en contra de mi voluntad, porque bajo estas condiciones psiquiátricas sumado a las circunstancias señaladas, de ningún modo puede ser valorado libremente por la dicente y a tener de lo dicho por la Dra. Lilana Navarro en el Acuerdo Nº 163, al cual adhiero a su voto en un todo, no tengo nada más que decir que **se me ha arrancado con fuerzas inmorales, la expresión de aceptar nada más ni nada menos que un acto lesivo a mis propios derechos.**

Quedó demostrado que me seguiría atosigando y disponiendo cuestiones que exceden mis propias labores profesionales, para que por el colapso del trabajo encomendado y la imposibilidad de hacerlo pudiera ser, seguramente, objeto de sumario.

En este sentido, niego que haya sido un acto libre, y mal pudiera ser de una persona que se encuentra afectada psiquiátricamente por el mismo denunciado, en orden a la presión psicológica y a la imposibilidad de dirigir sus acciones dentro del ámbito laboral en presencia física del agresor sobre el cual pediré expresa **orden de restricción**, para que mi ámbito de trabajo esté exento de estas violencias que institucionalmente son tipificadas como violencia de género, violencias que me han generado un exceso profundo del miedo a este individuo y su pareja.

Debo agregar que en ambas Juntas Médicas efectuadas en el Hospital Neuropsiquiátrico provincial, donde estuvieron presentes los médicos forenses que él mismo mandaba, dejé aclarado suficientemente que toda mi dolencia psiquiátrica es por la presencia agresiva y violenta del denunciado Sánchez así como las inconductas o destratos de la vocal

Montesi, su pareja, que intentaban despojarme del cargo jerárquico, ganado con trabajo y esfuerzo, que ostento, así entonces, en presencia de estos médicos forenses, debió saber o debe conocer el mismo vocal Sánchez Torres mis dichos y aún así, y en forma agravada debido a las presiones ejercidas referidas, me citó antes de culminarse la licencia, en la feria, sin razones para hacerlo, me obligó a compensar las licencias que tenía para poder cumplir con su plan, perfectamente pensado, a fin de lograr, y con la ayuda del Secretario de Cámara **Mario Olmedo**, amedrentarme y firmar una nota hecha con las palabras que él mismo me ordenó, para permutar mi cargo.

No puede decirse que fue un acto libre bajo esta nueva modalidad de trabajo distinta que desde que yo estaba, proponía extender el horario de trabajo a todo el personal para que me odiaran, poner el dedo de asistencia, sancionarme, asignarme un montón de expedientes, todo es configurativo de una coacción, es decir, ceder ante un mal un derecho, el de ejercer nuevamente mi cargo, con tal de no encontrarlo más y no perder mi trabajo y mi jubilación, lo cual, a esa altura con lo que viví y estoy viviendo, me genera un estado total de pánico que se traducía, a partir de ese momento, en constantes retos y llamadas de atención, cuando se vivía un ambiente bueno y agradable de trabajo, aunque me costó mucho lograr eso ya que tanto él y como la vocal Montesi, en los años de sus presidencias, no me daban el apoyo necesario para tener la autoridad que por mi cargo correspondía, para ejercer mi función. Así, empecé cada vez a decir lo justo y necesario de la causa, porque todo lo que decía, él se enteraba inmediatamente y me lo hacía ver en forma despectiva, como que había dicho algo por mi cuenta sin consultarle.

Recuerdo también, el **destrato** que sentía de parte de la vocal Montesi, todo lo cual me hacía suponer que actuaban en connivencia con el fin de desplazarme, despreciarme y humillarme. Por ejemplo, cuando yo le llevaba o enviaba los expedientes con los proyectos de los relatores que yo corregía, a la Vocalía de la vocal Montesi para su firma, se los entregaba a Francisco Juárez (hoy designado en mi lugar), pero luego de que la Dra. los firmaba, venía Juárez pero no me los devolvía a mí, sino que se los entregaba al Mario Olmedo (secretario de providencias) quien los recibía sabiendo que eran míos y él los repartía para que los relatores los pasaran en limpio y me los entregaba a mí con indicaciones. Hacía las veces de jefe conmigo. Yo advertía que esa era la orden de la Dra. Montesi, aunque nunca lo hice sentir incómodo a Juárez preguntándole el motivo de tal indiferencia o destrato.

Con todo lo expuesto, quedó claro que los **efectos de la coacción** a fin de lograr mi consentimiento para que se realizara la permuta, y así **descender del cargo de Secretaria de Cámara** que ostento desde febrero de 2020 al cargo de **Secretario de Juzgado**, cuando me falta un año y cuatro meses para pedir el beneficio jubilatario, **continuaron en el tiempo e impidieron que yo llevara a cabo cualquier vía administrativa tendiente a lograr su revocatoria**, miedo, terror e intimidación que la coacción se encargó de infundir en mí hasta la presentación de esta denuncia en contra de los victimarios ya aludidos.

Por tal motivo es que luego de esa trágica semana que hoy me hace mucho daño relatar, donde comenzaron otra vez, los ahogos por las noches pero esta vez acompañados de intensas pesadillas, pedí licencia por compensación de fería desde el 25 de agosto de 2025, por el término quince días, habiendo interrumpido esa licencia el **4 de septiembre de 2025** al

concurrir en en forma presencial a la médica psiquiatra Dra. Luz Rivkind, quien al atenderme certificó lo siguiente: *"Por la presente dejo constancia de haber asistido en el día de la fecha a la Dra. Celina Laje DNI 18.592.360 quien se presenta con un cuadro de trastorno de Adaptación con Reacción Mixta de Ansiedad y Depresión (F43.22) causado por su regreso al ámbito laboral donde según refiere recibió amenazas y malos tratos y la descienden del cargo. Por esta razón, la Dra. Laje deberá guardar reposo laboral por treinta días a contar de la fecha mientras se evalúa como evoluciona su cuadro. Córdoba, cuatro de septiembre de dos mil veinticinco"*.

Por todo lo manifestado, habiéndome generado grave daño emocional producido por la pérdida de confianza, miedo, inseguridad, tristeza, aislamiento, profunda ansiedad y depresión, entre otros, mi afectación psíquica que pudo ser contenida por mi abogado defensor a los efectos de acudir a la justicia para pedir protección y la investigación de los delitos que se han cometido en mi contra bajo **coacción, intimidación mediando violencia de género**, es que a través de este **relato** comenzaré un nuevo camino para **"volver a ser la que era antes"**, anhelando la **libertad, la esperanza y la paz**.

Como es fácil advertir el abordaje de esta denuncia lo debe ser desde la perspectiva de género, tal como lo dice la Doctrina y la Jurisprudencia. Sobre ello, la Convención Belém do Pará reconoce que toda mujer tiene el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (art. 3) y, con la reforma constitucional de 1994, la República Argentina introdujo un cambio trascendental en la consideración de los derechos humanos al otorgar rango constitucional a instrumentos internacionales (art. 75 inc. 22), entre ellos a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW).Dicho instrumento normativo (CEDAW), en su art. 1, define la discriminación contra la mujer, que incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. Sabemos que el derecho a vivir una vida sin violencia es un derecho común a todos los seres humanos, pero como las mujeres históricamente sufren violencia por el hecho de ser mujeres, las normas hacen hincapié en el derecho absoluto de la mujer a vivir libre de todo tipo de conductas abusivas de poder que obstaculiza, obstruyen o niega *"el normal y pleno desarrollo personal del que está sujeto a ese tipo de violencia"*.

SOLICITA SE DICTE

MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE CONTACTO

(LEY 26.485, art. 26 ap. a-1)

De acuerdo a todos relatos que, con circunstancias de modo, y tiempo y lugar han sido descriptos de manera suficiente para tener por acreditada no solo su ocurrencia sino **(LEY 26.485, art. 26 ap. a-1)** su más que probable encuadramiento en figuras penales que han tenido como víctima a la denunciante -mujer- en ocasión de su trabajo -como también fuera del mismo- y mediando violencia de género en los términos de los arts. 4, 5 inc. 2 y 4 ap. b y c, 6 ap. b, c y f de la Ley de **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, N° 26.485, y en que la citada ley rige *ipso iure* y por tanto se

requieren y deben dictarse **MEDIDAS URGENTES** preventivas en resguardo de la víctima CELINA LAJE ANAYA (art. 26, ap. a-1, Ley 26.485), y atendiendo que su carpeta médica es en función de la violencia ejercida en su contra, es que se solicita la **RESTRICCIÓN de CONTACTO** de los denunciados respecto de la nombrada cualquiera sea su sexo por tratarse -también de violencia de género institucional y laboral-, que comprende la prohibición de acercamiento de los denunciados/a al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento y a lugares habituales de concurrencia, a efectos de evitar la repetición de todo acto de perturbación, intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la víctima (art. 26, ap a 7, Ley 26.485), restricción que será por cualquier modalidad, esto es tanto física como a distancia, incluso por medios telemáticos o informáticos, constituyendo esta disposición una orden de autoridad judicial y por consiguiente deberá notificarse a los denunciados de la medida adoptada que además será bajo apercibimiento de cometer el delito de **desobediencia a la autoridad** conforme al art. 239 del C. Penal.

Asimismo, esa restricción deberá comprender a cualquiera de los denunciados, a **abstenerse de toma de razón y decisión sobre actos administrativos de superintendencia** respecto de la víctima de Celina Laje Anaya.

De igual modo, de conformidad a la documental que se adjunta y si bien rige el art. 29 de la ley 26.485 que dispone "*Siempre que fuere posible el/la juez/a interviniente podrá requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro en la que se encuentre. Dicho informe será remitido en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a efectos de que pueda aplicar otras medidas,*

interrumpir o hacer cesar alguna de las mencionadas en el artículo 26. El/la juez/a interviniente también podrá considerar los informes que se elaboren por los equipos interdisciplinarios de la administración pública sobre los – daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro, evitando producir nuevos informes que la revictimicen. También podrá considerar informes de profesionales de organizaciones de la sociedad civil idóneas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres”, es que se pone a disposición de VS la víctima de la presente denuncia, solicitando se **evite** siempre la innecesaria y repetida **revictimización** de la misma, siendo para ello suficiente lo dispuesto por el art. 31 de la citada ley 26.485: *Regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con el principio de la sana crítica. Se considerarán las presunciones que contribuyan a la demostración de los hechos, siempre que sean indicios graves, precisos y concordantes.*

Claramente estamos ante conductas que encuadrarían en tipos penales, de accn pública y perseguibles de oficio.

Por último, estando descripto detallada, precisa y circunstanciadamente los hechos y ser la ofendida penal, solicito ser tenida por parte, como querellante particular, con el patrocinio letrado del dr. Claudio Orsz, (20128733958) y fijando domicilio en Avda. Marcelo T. de Alvear 855 P.B. of. 67.

Copia de la presente será remitida de manera inmediata al **Consejo de la Magistratura**, con nota formal para que sea derivada a la órbita que corresponda.

MEDIDAS INVESTIGATIVAS PROPUESTAS

Se ordene el secuestro de los teléfonos celulares y computadoras de los denunciados para poder comprobar que actuaron de común acuerdo y extraer del mismo conversaciones que hubiesen podido entablar por mensaje de texto, audio o whatsapp. La pertinencia y utilidad surge del desmesurado interés por determinada integración en la causa "BUNGE s/ evasión tributaria agravada."

DOCUMENTAL:

ACTUACIONES DE LA CAUSA "BUNGE" s/evasión agravada (FCB 8749/2019, Sala B (ingreso de la causa a la Cámara el 2.10.2023)

DECRETO de fecha 21.12.2023

DECRETO de fecha 16.4.2024 firmado por la Dra. Navarro

DECRETO de fecha 16.4.2024 firmado por el Dr. Sánchez Torres

CERTIFICADO y DECRETO de fecha 14.6.2024

Cuatro FOJAS del sistema informático Lex 100 de estas actuaciones.

CERTIFICADOS MÉDICOS

CERTIFICADO médico Dra. Lilian Hamity, médica clínica y cardióloga, primera consulta clínica cuando me fui de Tribunales, de fecha 8.4.2024 , presentado a Superintendencia el 9.4.2025.

CERTIFICADO médico de la primera consulta con médica psiquiatra, Dra. Luz Rivkind de Kleinerman, de fecha 26.4.2024.

CERTIFICADO Historia Clínica de médica psiquiatra fecha 12.12.2024 presentada en el Hospital Neuro el día de la primera Junta Médica que tuvo lugar el 17.12.2024.-

INFORME del Paciente de la primera Junta Médica fecha 26.12.24 (folio 78) y su ampliación (folio 120).

CERTIFICADO Historia Clínica de la médica psiquiatra de fecha 16.6.2025 presentada en el Hospital Neuropsiquiátrico el día de la segunda Junta Médica que tuvo lugar con fecha 17.6.2025

CERTIFICADO médico de la psiquiatra Dra. Luz Rivkind de fecha 17.6.2025, que se entregó a Superintendencia luego de la segunda junta médica, hasta tanto dictaminara si volvía o no a trabajar (sello de recibido con fecha 18.6.2025).

INFORME del Paciente de la segunda Junta Médica de fecha 17.6.2025 (foja 114) y su ampliación de fecha 1.7.2025 (folio 120) que dispone que estoy en condiciones de retomar tareas habituales y responde al punto de los viajes recreativos.

CERTIFICADO médico de la psiquiatra Dra. Luz Rivkind de fecha lunes 18-8-2025.

CERTIFICADO médico de la psiquiatra Dra. Luz Rivkind de fecha lunes 25.8.2025 (esa fecha se firmó Acuerdo, yo estaba de licencia), que certifica consulta online con ella la que tuvo lugar martes 19.8.2025.

CERTIFICADO médico de la psiquiatra Dra. Luz Rivkind de fecha 4.9. 2025 para pedir nuevamente carpeta médica psiquiátrica.

NOTAS

NOTA de fecha 20.8.2025 para solicitar PERMUTA "con fundamento".

NOTA de fecha 20.8.2025 a fin de dejar "SIN EFECTO" la nota de PERMUTA anterior y la retira de la superintendencia.

NOTA de fecha 21.8.2025 para solicitar PERMUTA "sin fundamento"

NOTAS LICENCIAS

ACUERDOS

ACUERDO 316/2023 (integración de los Jueces subrogantes para las causas).

ACUERDO 109/2025 de fecha 4.6.2025 Designación de autoridades de FERIA de julio de 2025.

ACUERDO 125/2025 de fecha 30.6.2025 Designación del personal de FERIA de julio de 2025.

ACUERDO 163/2025 de PERMUTA firmado por mayoría, de fecha 25.8.2025.

RESOLUCIÓN 108/2025 de PRESIDENCIA de fecha 14.7.2025 (dictado el lunes de la segunda semana de feria donde se incorpora el Dr. Sánchez Torres).

DECRETOS

Decreto de fecha 19.6.2025 de Superintendencia donde se prorroga la licencia y se pide en forma urgente a la Junta Médica que le remita el resultado de la misma por escrito.

Decreto de fecha 15.7.2025 de Superintendencia donde me convoca a trabajar en la FERIA el miércoles 16 de julio de 2025 (estaba de licencia inclusive)

LISTA DE CAUSAS REASIGNADAS A "LAJE" por el Juez Sanchez Torres el 8.4.2024 (donde se observa a la derecha el nombre del relator anterior que es tachado por el de "Laje").

TESTIMONIALES:

Testimonio de la Dra. Liliana Navarro, quien deberá ser citada en su público despacho; Dra. Luz Rivkind, Dra. Lilian Hamity a quienes expresamente relevo del secreto profesional. Oportunamente proporcionaré, cuando exista secreto de sumario, la forma de comunicarse y citarlas.

Las restantes y abundantes testimoniales que se ofrecerán, y cuyos datos oportunamente proporcionaremos al Juzgado que resulte sorteado, no son mencionados expresamente en este acto, para evitar presiones, que seguramente van a recibir.

Por último y atento ser uno de los objetos del proceso penal, además del descubrimiento de la verdad real y los participantes en el evento delictual, cabe hacer cesar los efectos del delito. En este caso no estamos pidiendo que anulen o deroguen una acordada, sino que se suspendan sus efectos mientras la investigación penal se produce.

Por todo lo expuesto, se solicita que inmediatamente y sin ningún tipo de espíritu corporativo, se inicie investigación a los fines de probar la existencia material de los hechos, y la participación responsable de quienes sean sus autores, coautores, cómplices, instigadores, para que finalmente sea la causa elevada a juicio.

Se ordene la medida de restricción de contacto peticionada y de abstenerse de toma de razón y decisión sobre actos administrativos de superintendencia relativo a la denunciante.

Se me tenga por querellante, por parte, con el domicilio constituido y el patrocinio letrado que firma conjuntamente con la denunciante el presente.

Se tenga presente la prueba ofrecida.

Se solicita expresamente participación en los actos instructorios para evitar presiones, aprietes y la instigación a falsos testimonios de empleados y testigos de los hechos.

SERA JUSTICIA

C. Hafe
De Hafe
18.592.360 -


DR. CLAUDIO OROSZ
ABOGADO
M.P. 1-28296
M.F. T° 64 F° 167

2012873395
claudioorosz@gmail.com